



Ministerio de Vivienda
y Asentamientos Humanos
República de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

Rectoría del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda



Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014 a 2020

Diciembre 2013

Plan Nacional de Ordenamiento Territorial

2014 a 2020

En la elaboración de este documento participaron las siguientes instituciones
del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Rectoría)



Banco Hipotecario de la Vivienda
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Instituto Costarricense de Turismo
Instituto de Desarrollo Agrario - Instituto de Desarrollo Rural
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
Instituto Geográfico Nacional
Proyecto BID Catastro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Con el apoyo de
Presidencia de la República



Plan Nacional de Ordenamiento Territorial

2014 a 2020

Noviembre 2013



Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
República de Costa Rica

Índice de contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	8
PRESENTACIÓN	14
INTRODUCCIÓN	15
1. PROCESO DE FORMULACIÓN	17
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA	19
3. PRINCIPIOS, EJES TRANSVERSALES Y ESTRUCTURA	20
3.1 PRINCIPIOS.....	20
3.2 EJES TRANSVERSALES.....	21
3.3 ESTRUCTURA	22
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLANOT	27
4.1 EJE CALIDAD DEL HÁBITAT.....	28
4.2 EJE PROTECCIÓN Y MANEJO AMBIENTAL.....	33
4.3 EJE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	37
5. EJES COMPLEMENTARIOS	41
5.1 EJE CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LAS INSTITUCIONES DEL SNOT, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES COMUNALES REPRESENTATIVAS.....	41
5.2 EJE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL	44
5.3 EJE ACTUALIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL... ..	50
6. MODELO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN.....	52
6.1 LO QUE GESTIONA EL PLANOT	52
6.2 PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN DEL PLANOT	53
6.3 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLANOT	55
6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL PLANOT.....	56
6.5 SISE: SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	57
GLOSARIO	82
ANEXOS	86
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	90

Siglas y acrónimos

- ABRE: Área Bajo Régimen Especial
- AMM: Área Marina de Manejo
- AMPR: Área Marina de Pesca Responsable
- AMUM: Área Marina de Uso Múltiple
- ASP: Área Silvestre Protegida
- AYA: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- BANHVI: Banco Hipotecario de la Vivienda
- CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social
- CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
- CNOT: Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial
- CONAMAR: Comisión Nacional del Mar
- CONICYT: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
- CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar
- CTP: Consejo de Transporte Público
- CV: Contribución por Valorización
- DCC: Dirección de Cambio Climático
- DEPOT: Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- DH: Defensoría de los Habitantes
- DIGITE: Dirección de Gestión Integrada del Territorio
- EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- ICE: Instituto Costarricense de Electricidad
- ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
- IFAM: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- IGN: Instituto Geográfico Nacional
- INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres
- INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censo
- INTA: Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
- INVU: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- LOOT: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
- MCJD: Ministerio de Cultura y Juventud
- MEP: Ministerio de Educación Pública
- MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía
- MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- ONG: Organismo No Gubernamental
- PAO: Plan Anual Operativo
- PIEG: Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
- PLANOT: Plan Nacional de Ordenamiento Territorial
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- PNNU: Plan Nacional de Desarrollo Urbano
- PNE: Patrimonio Natural del Estado
- PNOT: Política Nacional de Ordenamiento Territorial
- POT: Plan de Ordenamiento Territorial
- RMP: Reserva Marina Protegida
- SENARA: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
- SEPSA: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
- SETENA: Secretaría Técnica Nacional Ambiental
- SIG: Sistema de Información Geográfica
- SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación
- SISCA: Secretaría de la Integración Social Centroamericana
- SISE: Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación
- SNIT: Sistema Nacional de Información Territorial
- SNOT: Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Vivienda
- SOTV: Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda
- UNED: Universidad Estatal a Distancia
- TI: Territorios Indígenas
- ZMT: Zona Marítimo Terrestre



Resumen Ejecutivo

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014 a 2020 (PLANOT) se constituye como el documento de gestión operativa que establece las acciones estratégicas en respuesta a las metas definidas en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2012-2040, oficializada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37623 PLAN-MINAET-MIVAH, publicado en el diario oficial La Gaceta del 10 de mayo del 2013. Es un instrumento direccional del quehacer local, regional y nacional, en el ámbito de la planificación y el ordenamiento territorial. Además, es un acuerdo mediante el cual las instituciones del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTV), complementadas con algunos actores del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)¹ plantean, de manera coordinada, una ruta a seguir; comprometiéndose a definir recursos y a programar actividades en sus respectivos Planes Anuales Operativos (PAO), con el fin de actuar de manera sinérgica y organizada, en pos de un objetivo común:

“Procurar que el desarrollo humano de la población se logre de forma equilibrada, equitativa y competitiva en el territorio nacional, mediante la correcta gestión de los asentamientos humanos y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos naturales, con el fin de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las presentes y futuras generaciones”².

El PLANOT 2014-2020 tiene un horizonte de seis años, abarca desde el año 2014 hasta el 2020. Los PLANOT siguientes tendrán un horizonte cuatro años, realizándose su actualización dos años después de las elecciones presidenciales del país, de manera que se garantice la continuidad de las acciones planteadas con cada nueva administración.

El presente documento define los pasos que se deben llevar a cabo, de manera inicial, con el fin de avanzar en el cumplimiento de cada una las metas país definidas en la PNOT, mediante el planteamiento de acciones estratégicas en tres ejes estructurales, a saber:

- *Calidad del Hábitat*
- *Protección y Manejo Ambiental*
- *Competitividad Territorial*

Además, plantea tres ejes complementarios que es indispensable desarrollar, de manera inmediata y continua, con el fin de llevar a cabo, de manera eficaz y eficiente, las acciones estratégicas planteadas, tanto en el PLANOT 2014 a 2020, como en futuros PLANOT. Dichos ejes complementarios son los indicados a continuación:

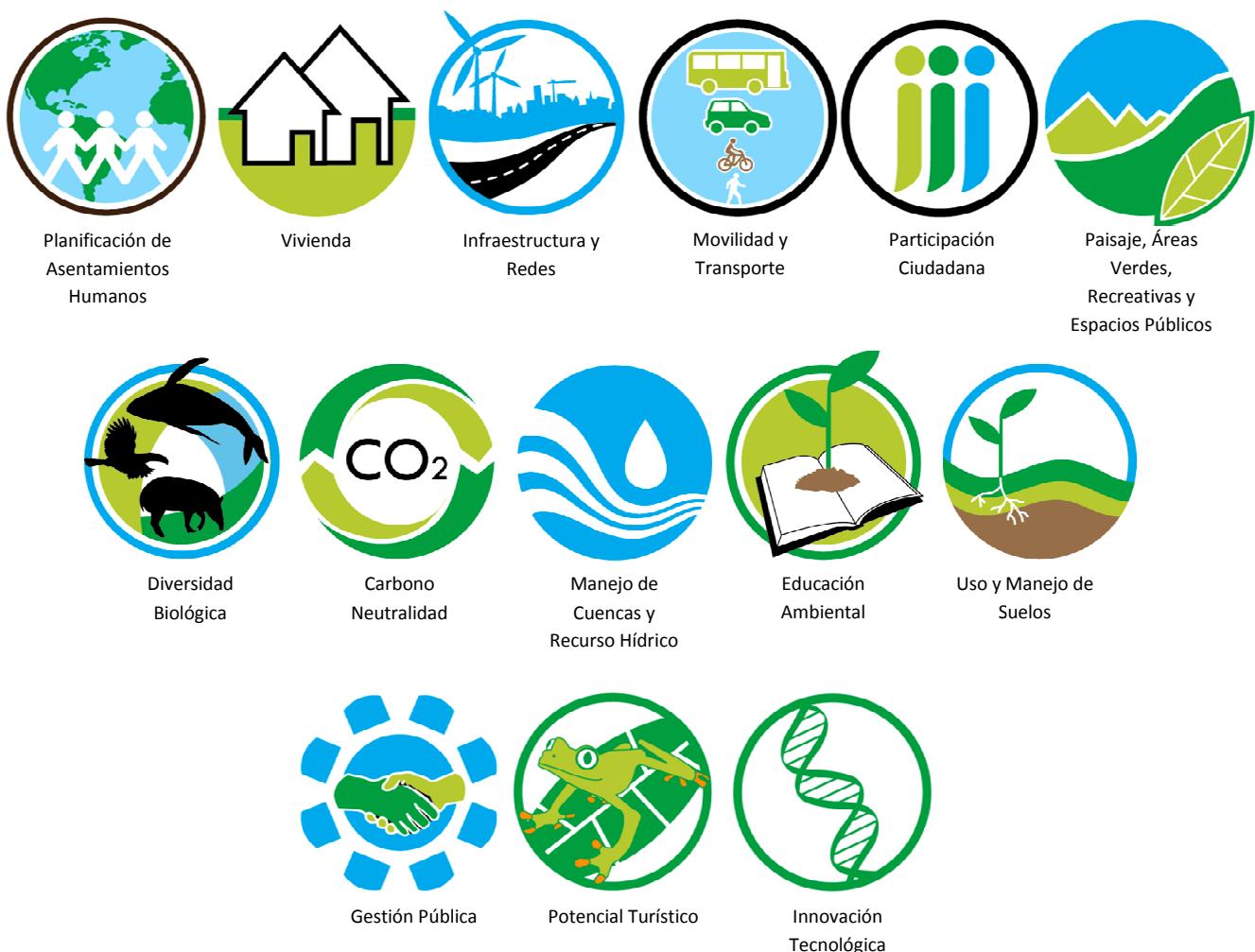
¹ Ver Anexo 1

² Política Nacional de Ordenamiento Territorial, p. 19.

- *Construcción de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial para las Instituciones del SNOT, Gobiernos Locales y Organizaciones Comunales Representativas.*
- *Implementación de Instrumentos de Gestión Territorial.*
- *Actualización y/o Construcción de una Nueva Normativa en Materia de Ordenamiento Territorial.*

El PLANOT 2014 a 2020 se basa en los principios, ejes transversales y estructura que plantea la PNOT. De esta manera, tanto los ejes estructurales, como los ejes complementarios, incorporan los siguientes principios orientadores: *integralidad, coordinación, solidaridad, desarrollo sostenible, subsidiariedad*. Asimismo, incorporan de manera transversal los siguientes temas: *gestión del riesgo y cambio climático, enfoque de género, y enfoque de derechos*.

El ordenamiento territorial, siendo un ámbito de alta complejidad, abarca, en distintos niveles, una gran cantidad de temas de diversa índole. La PNOT prioriza una serie de temas cuyo abordaje es estratégico para avanzar en la dirección propuesta, y para cada uno de ellos plantea lineamientos específicos que constituyen la base conceptual del modelo planteado. Dichos temas son indicados a continuación:





El PLANOT 2014-2020 se formula sobre la base de cada uno de los temas y lineamientos antes mencionados. Para cada uno de ellos se plantean una serie de acciones estratégicas, que incluyen indicadores de gestión, metas en cuanto a programación temporal y responsables. A continuación se resumen los contenidos del PLANOT 2014-2020:

Eje Calidad del Hábitat

Objetivo del eje

Garantizar en los asentamientos humanos la dotación y el acceso a infraestructura, servicios, redes, movilidad y actividades productivas, que permitan a los habitantes desarrollarse en entornos de calidad física, social y ambiental, con criterio de equidad de género y enfoque de derechos.

Metas del eje

- Disminuir los asentamientos humanos en condición de precario y las viviendas ubicadas en zonas de riesgo, principalmente en donde existan peligros ambientales identificados.
- Disminuir la segregación residencial socioeconómica.
- Disminuir el déficit de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, particularmente en las zonas del país con mayor rezago y donde es mayor la concentración de hogares pobres con jefatura femenina.
- Aumentar el número de población y zonas del país con acceso a agua, electricidad, alcantarillados e internet, particularmente en localidades alejadas y con mayor déficit.
- Aumentar la cantidad de población que utiliza el transporte público y disminuir los tiempos de viaje por la ciudad, particularmente en las zonas periféricas.
- Alcanzar un promedio de 10m² de espacio público por habitante.

Tema	Acciones Estratégicas
Planificación de Asentamientos Humanos	1.1 Generación de lineamientos que promuevan las ciudades compactas, incentivando la densificación, la renovación urbana, la reconstrucción de las áreas urbanas y urbano-rurales deterioradas, los usos mixtos, la compacidad urbana y la articulación eficiente a la oferta de servicios e infraestructura existente de la ciudad, que incluyan la caracterización de las áreas urbanas y la definición de un Sistema Nacional de Ciudades.
	1.2. Implementación de una metodología que permita identificar y priorizar la atención de asentamientos humanos en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada.
	1.3. Ejecución de modelos de intervención en asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo.
	1.4. Creación de un programa que incentive proyectos de construcción vertical sostenible, desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales, definidas en los Planes Reguladores, como de renovación urbana.
	1.5. Ejecución de proyectos demostrativos de construcción vertical sostenible desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana.
	1.6. Implementación de un programa de saneamiento de cuerpos hídricos y arborización en las áreas urbanas y urbano-rurales del territorio nacional, en 4 cantones con más de 100.000 habitantes.
Vivienda	2.1. Ejecución de proyectos demostrativos de vivienda desarrollados en áreas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de uso mixto, que generen una oferta de vivienda con diferenciación de tipologías y costos, para diferentes estratos socioeconómicos de la población e integren al menos un 10% de vivienda de interés social.
	2.2. Incorporación de estrategias, que permitan la captura de plusvalías y la disminución en la especulación con suelo, en las normas de uso del suelo, construcción y edificabilidad de los Planes Reguladores.
	2.3. Implementación de programa tributario enfocado en la disminución de la especulación con suelos y la valorización inmobiliaria y la captura de plusvalías, a nivel cantonal.

Infraestructura y Redes	<p>3.1. Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regional, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada.</p> <p>3.2. Ejecución de proyectos, enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, en barrios ubicados en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.</p> <p>4.1. Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado e internet, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regional, haciendo énfasis en la articulación interinstitucional y entre las diferentes escalas territoriales, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada.</p> <p>4.2. Ejecución de proyectos, enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios de agua potable, electricidad e internet, en barrios ubicados en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.</p>
Movilidad y Transporte	<p>5.1. Implementación del sistema integrado de transporte público de pasajeros, masivo e Intermodal, del GAM, articulado al modelo territorial impulsado por el Plan Regional de Desarrollo Urbano del GAM, y al Plan Nacional de Transporte.</p> <p>5.2 Implementación de nodos intermodales de intercambio, que formen parte del sistema integrado de transporte público de pasajeros del GAM y que estén articulados a espacios públicos de escala metropolitana.</p> <p>5.3 Ejecución de acciones, con enfoque de género, que incentiven la movilidad peatonal, de medios no motorizados y de transporte público, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes.</p> <p>5.4 Ejecución de acciones, con enfoque de género, que desincentiven el ingreso de vehículos motorizados privados, especialmente de carga, a las áreas urbanas y urbano-rurales del país, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes.</p>
Participación Ciudadana	<p>6.1. Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, con base en una guía oficializada sobre participación ciudadana en la planificación territorial.</p>
Paisaje, Áreas Verdes, Recreativas y Espacios Públicos	<p>7.1. Implementación de un programa que incentive la generación, conservación, recuperación, gestión y mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico.</p> <p>7.2. Ejecución de proyectos de generación, conservación, recuperación, gestión y/o mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico, en cantones que hayan generado y/o actualizado un inventariado cartográfico, a escala cantonal, de conjuntos con valor paisajístico.</p> <p>8.1. Ejecución de proyectos de mejoramiento barrial, enfocados en la regeneración de espacio público existente en condición de deterioro, y en la creación de nuevo espacio público, en barrios ubicados en cantones que hayan generado y/o actualizado un inventariado cartográfico, a escala cantonal, de la ubicación y condición de espacios públicos existentes y propuestos.</p> <p>8.2 Ejecución de proyectos de renovación urbana enfocados en la regeneración de espacio público existente en condición de deterioro, y en la creación de nuevo espacio público, en zonas urbanas y/o urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana, en cantones con más de 100,000 habitantes.</p>



Eje Protección y Manejo Ambiental

Objetivo del eje

Conseguir que el desarrollo nacional se logre de forma sostenible en la totalidad del territorio nacional, de manera que se protejan los recursos naturales, la diversidad biológica del país y el patrimonio natural y paisajístico, consolidando la imagen del país en materia de desempeño ambiental.

Metas del eje

- Disminuir progresivamente la huella ecológica del país.
- Lograr que el 100% de las Áreas Silvestres Protegidas del país cuenten con un plan para la gestión de sus recursos naturales.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero asociados a los sistemas de transporte público Lograr que el 100% de los planes de ordenamiento territorial del país incorporen la variable ambiental y el enfoque de planificación de la cuenca hidrográfica.
- Disminuir la cantidad de suelo nacional en condición de uso inadecuado.

Tema	Acciones Estratégicas
Diversidad Biológica	9.1. Elaboración y/o actualización de Planes Reguladores en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes, que cuenten con un Plan General de Manejo, a la planificación del resto del territorio que conforma el cantón.
	9.2. Implementación de estrategias en los Planes Reguladores que permitan realizar transferencia de potencial constructivo en terrenos con aptitud para contribuir a la restauración de la conectividad ecológica y la conservación de los recursos naturales.
	10.1. Implementación de un instrumento técnico para la evaluación ambiental de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y actividades humanas, desarrollados en zonas costeras y marinas.
	11.1. Creación de un Decreto Ejecutivo en el que se oficialice la delimitación de la línea base del litoral y las diferentes zonas marítimas de todo el territorio marino del país, con base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR).
	12.1. Creación de un instrumento de control actualizado de la pesca ilegal y las artes de pesca de mayor impacto ambiental en el país.
	12.2. Implementación de Planes de Manejo para la gestión sostenible de las Áreas Marinas de Uso Múltiple (AMUM), de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), de las Áreas Marinas de Manejo (AMM) y de las Reservas Marinas Protegidas (RMP).
Carbono Neutralidad	13.1. Implementación de un programa para la modernización de la flota vehicular de transporte público, con base en el uso de vehículos bajos en emisiones de gases de efecto invernadero en el GAM.
Manejo de Cuencas y Recurso Hídrico	14.1. Planificación y gestión de cuencas hidrográficas y recurso hídrico, mediante Planes Reguladores articulados entre si y abordados de manera intermunicipal, tomando como base el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.
Educación Ambiental	15.1. Implementación de un programa continuo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a instituciones del SNOT, en las regiones del país.
	15.2. Incorporar el ordenamiento territorial y la legislación ambiental en los planes de estudio de educación formal.
Uso y Manejo de Suelos	16.1. Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado, en los que la zonificación de uso del suelo se base en los siguientes conceptos: aprovechamiento racional de los diversos tipos de suelo, incentivo a la producción sostenible y a la gestión sostenible de los recursos naturales, conservación de ecosistemas frágiles y herencia genética.
	16.2. Ejecución de acciones que incentiven el manejo integrado del paisaje y la disminución de los procesos de degradación y fragmentación de los paisajes naturales, mediante la incidencia en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado.

Eje Competitividad Territorial

Objetivo del eje

Impulsar el mejoramiento constante de las variables que intervienen en el desarrollo de un territorio competitivo para hombres y mujeres, mediante la acción conjunta del Estado, la empresa privada y la sociedad civil; con el fin de elevar los estándares de eficiencia y calidad, en materia productiva, a la vez que se potencian las condiciones de vida de la población.

Metas del eje

- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores actualizados en los 81 municipios del país.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes de ordenamiento territorial en las 6 regiones del país.
- Reducir significativamente el monto en pérdidas anuales asociadas al impacto de los desastres en la infraestructura nacional.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores para todas las zonas costeras de interés turístico del país.
- Disminuir el tiempo promedio requerido para la revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial.
- Fomentar que el 100% de las municipalidades del país cuenten con un mosaico catastral y la plataforma de valores actualizados.

Tema	Acciones Estratégicas
Gestión Pública	17.1. Implementación de un programa continuo e inclusivo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, a nivel regional.
	17.2. Implementar un programa inclusivo para la generación de capacidades tecnológicas en materia de ordenamiento territorial para los gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, en regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.
	17.3. Implementación de un paquete de instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial que permitan a los gobiernos locales gestionar su suelo y adquirir suelo y/o recursos financieros para desarrollar proyectos de interés público, en cantones que cuenten con Plan Regulador vigente.
	18.1. Implementación de un programa de actualización y/o creación de procedimientos eficientes y ágiles de revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial vigentes en el país.
	19.1. Actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial, que responda adecuadamente al contexto actual y prospectivo del territorio nacional.
	20.1. Creación, mediante Decreto Ejecutivo, de una comisión para la coordinación interinstitucional de proyectos de inversión pública estatal y su reglamento, en congruencia con los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regionales y Locales (Planes Reguladores) vigentes, en la que participen instituciones del SNOT de los niveles territoriales nacional, regional y local.
	21.1. Implementación de Planes de Ordenamiento Territorial Regional, formulados mediante un proceso inclusivo de participación ciudadana e intermunicipal, que definan las directrices regionales para ser incorporadas, de mutuo acuerdo, en los Planes Reguladores, en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo vigente en cada región y el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en todas las regiones del país.
	22.1. Creación de un Observatorio Centroamericano para el Ordenamiento Territorial, donde se cree una plataforma para el intercambio de experiencias en esta materia.
Potencial Turístico	23.1. Implementación de un programa inclusivo que incentive la gestión sostenible del turismo, el turismo comunitario y el agroecoturismo, en cantones con menor índice de Competitividad Territorial.
	24.1. Creación de un mecanismo de articulación entre las instituciones del Estado en materia de infraestructura y turismo.
Innovación Tecnológica	25.1. Consolidar el Gobierno Digital y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) como instrumentos de apoyo para la planificación territorial nacional, regional y local, garantizando el acceso para toda la población.
	26.1. Implementación de un Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial, a cargo de desarrollar procesos de investigación y formación a la ciudadanía y que a su vez de soporte al Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Vivienda.



Presentación

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) presenta a Costa Rica el **Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PLANOT) 2014-2016**, instrumento direccional del quehacer local, regional y nacional, en el ámbito de la planificación y el ordenamiento territorial.

Históricamente, en Costa Rica ha existido un vacío en cuanto al abordaje de la planificación y el ordenamiento territorial en todas las escalas. Esta situación se evidencia en la condición actual del territorio que conforma el país y las distintas dinámicas que allí se desarrollan, donde de manera general, ha imperado el abordaje fragmentado del territorio, la desorganización, la ausencia de una visión común, el desequilibrio social, ecológico y económico, y la prevalencia de un sistema normativo, político y económico que dificulta el manejo de temas territoriales en los niveles adecuados. Ésta situación ha devenido en un hábitat deteriorado, inseguro, vulnerable a diversas situaciones de riesgo, y con grandes disparidades regionales.

La presente administración ha implementado iniciativas para reducir los vacíos, y para ello, mediante la Directriz Nº 001-MIDEPLAN del 01 de junio del 2010, se instauró el **Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTV)**, el cual tiene como función definir la política sectorial, abarcando metas y acciones estratégicas con desagregación de lo nacional, lo regional y local. Además, como parte de este proceso, se instauró, en la primera sesión del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Vivienda, celebrada el 28 de setiembre del 2011, el **Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CNOT)**, encabezado por el ministro rector del Sector, en este caso del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Una de las primeras labores emprendidas en el seno del CNOT, es la formulación de la **Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)**, oficializada el 10 de mayo del 2013, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 37623-PLAN-MINAE-MIVAH; la cual es una Política de aplicación obligatoria, que establece como mecanismo de coordinación el **Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)** y define un marco conceptual a través del planteamiento de lineamientos específicos sobre diversos temas estratégicos.

La PNOT responde a la necesidad de realizar planificación de largo plazo, evitando impulsar una dinámica en la que predominen las iniciativas aisladas y procurando gestionar la articulación del quehacer de las instituciones del Estado y otros actores, entre ellos la sociedad civil, la academia y los Gobiernos Locales. Por lo tanto, la PNOT plantea una visión país, define una serie de metas claras, basadas en los principios *de integralidad, coordinación, solidaridad, desarrollo sostenible y subsidiariedad*; e incluyendo como ejes transversales la *gestión del riesgo y cambio climático, el enfoque de género, y el enfoque de derechos*. El PLANOT 2014 a 2020, se formula sobre la base de la PNOT, e incluye los principios y ejes transversales antes mencionados. Dicho documento plantea, de manera coordinada, una ruta a seguir, mediante la cual las instituciones con mayor incidencia territorial se comprometen a actuar de manera sinérgica y organizada, en pos de un objetivo común, con el fin de avanzar en el cumplimiento de cada una las metas planteadas.

Guido Alberto Monge Fernández
Ministro
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Introducción

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014-2020 (PLANOT) surge en el marco de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), como parte del ejercicio de la rectoría del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTV), en conjunto con las instituciones que conforman dicho Sector.

La PNOT busca integrar un marco de objetivos comunes entre una serie de actores institucionales, mediante el planteamiento de "metas país" en temas estratégicos. **Por su parte, el PLANOT plantea la estrategia operativa para alcanzar las metas establecidas en la PNOT, mediante la propuesta de acciones estratégicas y su priorización.** Por lo tanto, el PLANOT es un instrumento de planificación interinstitucional estratégico del territorio costarricense, en el que se define de forma detallada el marco de coordinación interinstitucional, los campos de acción, los roles y alcances en la actuación institucional y las acciones estratégicas administrativas, legales y financieras por implementar en el período comprendido entre los años 2014 - 2020.

Durante la elaboración del PLANOT se desarrolla un amplio proceso de construcción, consulta y validación con las instituciones que conforman el SOTV, algunas instituciones del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT), los Gobiernos Locales y entes intermunicipales, así como otras instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) con incidencia y/o conocimiento sobre el tema territorial. Como parte de este proceso se desarrollan diversos talleres, conversatorios y reuniones de coordinación, de los cuales se desprenden gran cantidad de observaciones, sugerencias y aportes.

El PLANOT está conformado por seis capítulos: el primero, denominado **Proceso de formulación**, refiere al proceso de formulación del plan, las actividades realizadas, y algunos aspectos de la metodología utilizada.

El segundo capítulo, denominado **Ámbito de Aplicación y Vigencia**, describe el horizonte temporal propuesto para el cumplimiento de la PNOT, los plazos para formulación y entrada en vigencia de los PLANOT y el ámbito de aplicación de dichos instrumentos.

El tercer capítulo, denominado **Principios, Ejes Transversales y Estructura**, describe brevemente los principios, ejes transversales y estructura que compone el PLANOT 2014 a 2020. Además incluye una síntesis de los contenidos de la PNOT, en cuanto a objetivos, metas, temas y lineamientos por eje estructural.

El cuarto capítulo, denominado **Acciones Estratégicas del PLANOT 2014 a 2020**, incluye una tabla para cada uno de los ejes estructurales. Dichas tablas incluyen, además de una síntesis de los contenidos de la PNOT, su relación con las acciones estratégicas propuestas para ser desarrolladas durante el período de vigencia del presente plan. Además, incluye indicadores de gestión, línea base disponible, programación en cuanto a metas del PLANOT y responsables para cada una de las acciones estratégicas por desarrollar.



El quinto capítulo, denominado **Ejes Complementarios**, incluye tres ejes temáticos identificados durante el trabajo de construcción interinstitucional de la PNOT y la PLANOT, y mediante los cuales se plantea el establecimiento de una plataforma básica relacionada con conocimiento, información, tecnología instrumentos de gestión y normativa.

El último capítulo, denominado **Modelo de Gestión y Evaluación**, enmarca la estructura organizativa, los participantes y los parámetros para la gestión del PLANOT 2014 a 2020. Además, incluye un apartado sobre el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación (SISE), en el cual se incluye una ficha operativa detallada, para cada una de las acciones estratégicas propuestas. Dicha ficha incluye diversos datos sobre los indicadores de gestión, al igual que una serie de etapas metodológica por desarrollar. Además, incluye un desglose más detallado sobre la programación en cuanto a metas y responsables por etapa metodológica.

Por último, cabe destacar que el presente documento está delimitado, en cuanto a su alcance, al territorio continental del país, el cual tiene una extensión de 51.100 km², incluyendo su área insular (50.660 km² de tierra y 440 km² de agua). Adicionalmente, el país cuenta con una plataforma marítima (incluyendo tanto el Mar Patrimonial, como el Mar Territorial) que alcanza los 589.163 km²³, no obstante dicho territorio se excluye del alcance del PLANOT 2014-2020. El territorio correspondiente a la plataforma marítima es abordado en la Política Nacional del Mar 2013-2028, la cual fue elaborada de manera paralela al presente plan y tiene como su objetivo general la *gestión integral, sostenible, equitativa y participativa, de los espacios marinos y costeros, sus bienes y servicios, con los recursos económicos y humanos necesarios para el bienestar de sus ecosistemas y de sus habitantes*⁴. Debido a que actualmente está en proceso de formulación el Plan de Acción de la Política Nacional del Mar, cuya función es instrumentalizar y articular acciones institucionales dentro de los planes anuales operativos anuales, para el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas⁵, en el PLANOT 2013-2020 no se profundiza en el abordaje de este territorio, para no obstaculizar sus planteamientos. No obstante, en caso de que el Plan de Acción mencionado proponga acciones estratégicas en las que deba participar el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, se deberán hacer los ajustes correspondientes para afrontar los retos propuestos, en coordinación con la Comisión Nacional del Mar (CONAMAR).

³ Política Nacional del Mar 2013-2028, 2013. p 7.

⁴ Política Nacional del Mar 2013-2028, 2013. p 11.

⁵ Política Nacional del Mar 2013-2028, 2013. p 6.

1. Proceso de Formulación

La formulación del PLANOT se lleva a cabo durante los meses de marzo del 2012 y noviembre del 2013. El proceso es coordinado, facilitado y sistematizado por la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE), del MIVAH. A continuación se resumen las actividades llevadas a cabo en este marco.

Los primeros pasos en la construcción del PLANOT surgen en el **II Taller Construyendo la PNOT**, realizado en San José, los días 28 y 29 de marzo. En dicha actividad participan diez instituciones que forman parte del SOTV, representadas mediante sus equipos técnicos⁶; grupo al cual se suma el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), tras valorar su indudable injerencia territorial. En esta actividad se realiza un primer esfuerzo por definir acciones estratégicas asociadas a los lineamientos planteados en la PNOT. Además, se inicia un proceso de diálogo interinstitucional, con el fin de fortalecer la coordinación entre instituciones, mediante la socialización de sus procesos de trabajo y sus planes institucionales.

Posteriormente, entre los meses de marzo del 2012 y junio del 2013, se realizan una serie de **conversatorios** con instituciones del SOTV, algunas instituciones del SNOT, Gobiernos Locales, academia y ONGs con incidencia y/o conocimiento sobre el tema territorial⁷. En dichas actividades se discuten, a mayor profundidad, temas estratégicos presentes en el PLANOT, sobre los que cada institución tiene injerencia, con el fin de procurar una adecuada y oportuna articulación de las agendas y acciones institucionales.

Además, considerando la necesidad de incorporar el criterio de los Gobiernos Locales en el PLANOT, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en coordinación con el MIVAH, lleva a cabo un **ciclo de talleres en las 6 regiones del país**, durante los meses de septiembre del 2012 y agosto del 2013. En dichos talleres se identifican las principales acciones estratégicas regionales que inciden en un aumento de la eficiencia en la gestión municipal en el ámbito del ordenamiento territorial, planteadas por los Gobiernos Locales.

Paralelamente, el DEPOT lleva a cabo una **revisión de documentos clave**⁸ (Convenciones internacionales ratificadas por el país, Convenios, Códigos, Leyes, Planes Nacionales vigentes y propuestos, Políticas Nacionales, Programas, Reglamentos, entre otros), con el fin de identificar acciones, temas, programas y proyectos planteados relacionados con el ordenamiento territorial, que deberían ser consideradas en el PLANOT.

Los días 18 y 19 de octubre del 2012, se lleva a cabo en San José el **III Taller Construyendo la PNOT**, en el cual se cuenta con la participación de diez instituciones que forman parte del SOTV, representadas mediante sus equipos técnicos⁹. A éste grupo se suma el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento

⁶ Ver Anexo 2

⁷ Ver Anexo 3

⁸ Ver Anexo 4

⁹ Ver Anexo 5



(SENARA) y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). En dicha actividad se revisan los resultados obtenidos en el II Taller Construyendo la PNOT, en los conversatorios y talleres regionales llevados a cabo para entonces, y la revisión de documentos clave.

Seguidamente, los días 26 y 27 de agosto del 2013, se realiza en San José el **IV Taller Construyendo la PNOT**, en la cual se cuenta con la participación de once instituciones que forman parte del SOTV, representadas mediante sus equipos técnicos¹⁰, el MOPT, y una institución identificadas como clave durante la implementación del PLANOT, la Universidad Estatal a Distancia (UNED). En dicho taller se revisan los resultados obtenidos en los conversatorios y talleres regionales restantes y se profundiza en la generación de un mapeo de actores participantes en las diversas acciones estratégicas propuestas.

Finalmente, del 11 al 22 de noviembre del 2013, se inicia un proceso de consulta con las instituciones del SOTV y del SNOT, la academia, las poblaciones indígenas, las federaciones municipales, algunas ONGs y asociaciones, y otras entidades clave. Los resultados obtenidos producto de dicha consulta están incorporados en el presente documento.

En vista de que en el plazo establecido, no todos los actores consultados, lograron enviar sus aportes, se debe aclarar lo siguiente:

1. Para el caso específico de las comunidades indígenas, tal y como se logra identificar en el PLANOT, solamente se plantean temas muy generales, para dar inicio a un proceso de definición e identificación de requerimientos para las zonas ABRE (Aéreas Bajo Régimen Especial), donde precisamente se incluyen los territorios indígenas. Debido a que es necesario un tratamiento territorial especial y que ellos mismos consideran adecuado para sus intereses y la metodología de priorización para la intervención en sus territorios.
2. En el entendido de que los tiempos y criterio para la modalidad de "consulta" (en ese caso bajo Convenio Nº 169 de la OIT Art. 6, inciso a) son diferentes, se estableció que aunque se entregara oficialmente a MIDEPLAN, queda abierta la opción, para recibir y valorar las acciones que realmente tengan un impacto positivo en esos territorios y mediante los proceso metodológico que ellos mismos definan.

Tenemos el mismo caso con la Política del Mar, en la que su plan se encuentra en construcción, por lo que el abordaje que se plantea en la PLANOT es muy general, en espera de la definición de acciones estratégicas por parte de ese sector durante los próximos años.

Los resultados obtenidos en las actividades anteriormente descritas conforman el presente documento. Por lo tanto, el mismo es un instrumento que articula estratégicamente diversas visiones y líneas de acción sobre ordenamiento territorial, de todos los actores participantes en el proceso.

¹⁰ Ver Anexo 6

2. Ámbito de Aplicación y Vigencia

Con el fin de plantear una estrategia operativa para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en la PLANOT se deben elaborar una serie de PLANOT, cada uno con un horizonte de cuatro años, exceptuando el presente Plan, que comprende un período excepcional de seis años, durante el período comprendido entre el año 2014 y 2020. En los mismos se indicarán las **acciones estratégicas** que cada institución vinculada debe llevar a cabo en los plazos propuestos. En este sentido, el **PLANOT actuará como el instrumento direccionador de la política pública en materia de ordenamiento territorial, fomentando la continuidad de los procesos emprendidos, en pos de alcanzar la visión país propuesta.**

Cada PLANOT debe comenzar a regir dos años después de las elecciones presidenciales de la República de Costa Rica, de manera que cada uno esté a cargo de dos administraciones de gobierno consecutivas, garantizando la continuidad de las acciones en el tiempo. Por lo tanto, cada PLANOT debe ser articulado para dos Planes Nacionales de Desarrollo (PND) consecutivos y será de acatamiento y aplicación obligatoria. Ésta estrategia pretende lograr que las acciones planteadas en cada plan tengan continuidad temporal y articulación entre administraciones de gobierno, evitando la alteración en la línea de trabajo y metas emprendidas, con la llegada de cada nueva administración. Es una de las tareas de la Secretaría Técnica del SOTV elaborar cada PLANOT en los plazos correspondientes, dedicando a dicha labor, al menos, el lapso de un año previo a su entrada en vigencia. Además, es una de las tareas del Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CNOT) oficializar cada PLANOT oportunamente.

El ámbito de aplicación del PLANOT es nacional, indicando una ruta de trabajo y propiciando las alianzas estratégicas necesarias entre los diversos actores y los diversos niveles territoriales¹¹ en cada uno de los procesos propuestos.



¹¹ Entiéndase nivel nacional, regional y local.



3. Principios, Ejes Transversales y Estructura

3.1 Principios

Los principios sobre los cuales se basa el PLANOT, tienen su fundamento en la PNOT, y son los siguientes:

Integralidad

Se refiere al abordaje del territorio nacional en todas sus dimensiones: sociales, ambientales y productivas; dentro de los contextos geográficos y socioculturales en los que habitan los habitantes del país. Procurando la articulación y complementariedad de las políticas, planes, programas y proyectos, que permitan un desarrollo nacional equilibrado y libre de disparidades de carácter regional.

Coordinación

Se refiere al principio de acción para hacer confluir, hacia un mismo fin, diversas competencias de todos los actores involucrados en un proceso. Permite reconocer la autonomía e independencia de cada uno de ellos, pero a la vez, direcciona, en forma concertada y sistémica, hacia propósitos comunes.

Solidaridad

Se refiere a la responsabilidad del Estado de promover la disminución de las disparidades regionales, a través de instrumentos de distribución equitativa de cargas y beneficios asociados a la gestión territorial. Además, existe una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil, dirigida hacia el trabajo conjunto, la colaboración en el mejoramiento del hábitat y la garantía de que el uso del territorio y del suelo cumpla con funciones sociales y ambientales.

Desarrollo Sostenible

Se refiere a un modelo de desarrollo que procura la preservación del equilibrio ecológico, social y económico, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. El desarrollo del territorio nacional debe responder a un modelo sostenible, que permita a las regiones del país aprovechar las diferentes ventajas estratégicas, priorizando el desarrollo a largo plazo y generando asentamientos humanos, en los cuales los habitantes puedan gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Subsidiariedad

El principio de subsidiariedad, dispone que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (administrativa, política, entre otras) más próxima al objeto del asunto tratado. Así pues, se pretende que la toma de decisiones se realice a un nivel más cercano al individuo y al territorio en el que habita, promoviendo la transparencia y la responsabilidad de las acciones realizadas.

3.2 Ejes transversales

El PLANOT 2012 a 2020 incorpora en su planteamiento los ejes transversales propuestos en la PNOT, los cuales son incorporados en todos los componentes sustantivos del presente documento. A continuación se hace referencia a cada uno de los ejes transversales:

Gestión del Riesgo y Cambio Climático

La gestión del riesgo, como eje transversal, tiene su fundamento en la Ley Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgo (Nº 8488, del año 2006). Su objetivo es reducir la vulnerabilidad de la población, las causas generadoras de pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas de origen natural y antrópico que afectan el territorio. Por lo tanto, **el ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo constituye un instrumento de vital importancia para hacer valer las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad en los asentamientos humanos. Así mismo, el ordenamiento territorial visualizado desde una perspectiva de enfoque de gestión del riesgo y de prevención posibilita incidir, con antelación y de forma planificada, en la reducción de las vulnerabilidades y minimizar la magnitud y la ocurrencia de desastres.**

Por otra parte, las acciones que el país emprende para enfrentar la coyuntura del cambio climático, encuentran su norte en los cinco ejes de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático, los cuales definen una serie de puntos importantes por ser tratados y trabajados por parte del Estado costarricense. Estos son: Mitigación; Adaptación; Métrica; Desarrollo de Capacidades y Transferencia Tecnológica; Educación, Cultura y Sensibilización. **Desde el punto de vista de la gestión territorial, cabe destacar dos temas de suma relevancia: la mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), principales causantes del calentamiento global; y la adaptación a los cambios en los sistemas físicos, los cuales inciden en el aumento de la vulnerabilidad ante las amenazas naturales.**

Enfoque de Género

El enfoque de género, como eje transversal, tiene su fundamento en la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG). Como concepto, el género permite comprender y analizar los significados, las relaciones y las identidades construidas socialmente, producto de las diferencias biológicas entre los sexos. En otras palabras, el género trata el tema de las construcciones sociales de distinto orden (prácticas, normas, valores y símbolos), asociadas a los sexos femenino y masculino. Este enfoque supone observar cualquier situación social o programa de intervención desde una perspectiva que permita entender las necesidades específicas de mujeres y hombres y además, los efectos diferenciales de cada situación en ellas y ellos. El objetivo del enfoque de género es promover la comprensión de las necesidades prácticas y estratégicas, así como las restricciones y oportunidades de mujeres y hombres en un determinado contexto social. Así mismo, es de gran relevancia el principio de igualdad, el cual otorga el mismo valor a personas diversas, integrantes de una sociedad, al ser reconocidas y tratadas como iguales, reconociendo y respetando la diversidad de identidades y condiciones humanas.



Enfoque de Derechos

Es responsabilidad del Estado garantizar, promover, proteger y hacer cumplir los derechos individuales y colectivos de todos los habitantes, sin generar diferencias por motivos de género, etnia, edad y/o condición social. En el marco del ordenamiento territorial existen algunos derechos fundamentales que es conveniente mencionar:

- Derecho a la propiedad desde una concepción de solidaridad. Se refiere a la función social de la propiedad, lo que implica que el interés privado cederá a favor del social cuando, por motivos de interés público, entren en conflicto.
 - Derecho a la promoción de la equidad. Se refiere a la eliminación de la exclusión de los beneficios del desarrollo a algún grupo poblacional por razones de género, etnia, edad, condición social y/o otras características demográficas.
 - Derecho a un ambiente sano. Se refiere a la garantía de la conservación ambiental, mediante la protección y planificación de su uso y el aprovechamiento racional de sus recursos.
 - Derecho a la participación ciudadana. Se refiere a la vinculación activa de los individuos y las comunidades en los procesos de planificación y desarrollo local, regional y nacional, a fin de resolver los problemas enfrentados por el ordenamiento territorial.
 - Derecho a una vivienda digna. Se refiere a la generación de estrategias para hacer efectivo el derecho a tener una vivienda digna, promoviendo el desarrollo de vivienda adecuada y accesible, tanto en el área rural como en la urbana. La focalización debe realizarse hacia los hogares más vulnerables, o desde la perspectiva de salvaguardar la vida cuando la población esté en riesgo.
 - Derecho de los pueblos originarios a desarrollarse con autonomía. Se refiere a la garantía de toda comunidad indígena a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras, haciendo uso de sus recursos naturales y conservando su cultura, identidad histórica y modo de vida.
- Además, existen algunos otros derechos que, aunque están vinculados, no son función del ordenamiento territorial, entre ellos: derecho al trabajo, derecho al salario mínimo y derecho a la superación de la pobreza. En estos casos, es función del ordenamiento territorial generar oportunidades, de acuerdo con las potencialidades de cada territorio y población, con el fin de promoverlos.

3.3 Estructura

En concordancia con la PNOT, el PLANOT plantea tres **ejes estructurales**, que definen los ámbitos de acción de manera general, éstos son los siguientes:

- Calidad del Hábitat
- Protección y Manejo Ambiental
- Competitividad Territorial

Para cada eje estructural, la PNOT plantea un **objetivo** y una serie de **metas**, asociadas a dicho objetivo. Además, cada eje estructural ha sido desagregado en una serie de **temas**, para cada uno de los cuales han sido planteados lineamientos específicos. Dichos **lineamientos** constituyen la base conceptual sobre la cual han sido planteadas las **acciones estratégicas**. A continuación se incluye un resumen de cada eje estructural.

EJE CALIDAD DEL HÁBITAT

Objetivo del eje

Garantizar en los asentamientos humanos la dotación y el acceso a infraestructura, servicios, redes, movilidad y actividades productivas, que permitan a los habitantes desarrollarse en entornos de calidad física, social y ambiental, con criterio de equidad de género y enfoque de derechos.

Metas

- Disminuir los asentamientos humanos en condición de precario y las viviendas ubicadas en zonas de riesgo, principalmente en donde existan peligros ambientales identificados.
- Disminuir la segregación residencial socioeconómica.
- Disminuir el déficit de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, particularmente en las zonas del país con mayor rezago y donde es mayor la concentración de hogares pobres con jefatura femenina.
- Aumentar el número de población y zonas del país con acceso a agua, electricidad, alcantarillados e internet, particularmente en localidades alejadas y con mayor déficit.
- Aumentar la cantidad de población que utiliza el transporte público y disminuir los tiempos de viaje por la ciudad, particularmente en las zonas periféricas.
- Alcanzar un promedio de 10m² de espacio público por habitante.

Temas	Lineamientos
Planificación y Asentamientos Humanos	<p>0: El Estado, a través de los diferentes instrumentos de planificación territorial, velará por el derecho a la vida y la seguridad, en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>1: Se promoverá el reordenamiento de las ciudades mediante el uso intensivo del espacio urbano, el establecimiento de una jerarquía de ciudades y la distribución planificada de los asentamientos humanos y la población. Dicha planificación se llevará a cabo mediante la participación activa de mujeres y hombres de manera equitativa. El Estado promoverá la erradicación de los asentamientos en condición de precario y las áreas residenciales localizadas en zonas de riesgo ambiental, y se promoverá el desarrollo de ciudades compactas y sostenibles.</p>
Vivienda	<p>2: El Estado garantizará el acceso a la vivienda en asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo a criterios de equidad de género. Además, se promoverá el acceso al suelo urbano y a la vivienda para los diferentes estratos socioeconómicos y los diferentes tipos de familia, de acuerdo con los cambios demográficos.</p>
Infraestructura y redes	<p>3: Las instituciones públicas correspondientes promoverán que la construcción y localización de equipamiento social garantice la accesibilidad a toda la población y la superación del déficit en las comunidades con mayor rezago, promoviendo el modelo de ciudad compacta.</p> <p>4: Se abastecerá de servicios por red de infraestructura a toda la población y los asentamientos humanos,</p>



	siguiendo criterios de equidad de género, en especial a los que se ubican en zonas de rezago social y aquellos en que haya mujeres en condición de riesgo. El abastecimiento de los servicios básicos se realizará en concordancia con los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial vigentes, promoviendo el modelo de ciudad compacta.
Movilidad y transporte	5: Se promoverán los sistemas integrados de transporte masivo, con el fin de acortar los tiempos de viaje, principalmente para la población que habita en las zonas alejadas y periféricas de las ciudades.
Participación ciudadana	6: Se fortalecerá la consulta y la participación de la población en los planes que determinan el desarrollo territorial de sus comunidades, y se fortalecerá la reglamentación de la participación ciudadana en Planes Reguladores.
Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos	7: Se promoverá la identificación, estudio, recuperación, protección y conservación del paisaje urbano, rural y natural, como generadores de salud y bienestar, y como fuente prometedora de desarrollo; y se garantizará la participación de hombres y mujeres en dicho proceso. 8: Se incentivará la construcción de más área verde, espacio público y recreativo en los asentamientos humanos, hasta alcanzar la media de 10 m ² por habitante. Este espacio público deberá privilegiar la accesibilidad universal y el disfrute de toda la población.

EJE PROTECCIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

Objetivo del eje

Conseguir que el desarrollo nacional se logre de forma sostenible en la totalidad del territorio nacional, de manera que se protejan los recursos naturales, la diversidad biológica del país y el patrimonio natural y paisajístico, consolidando la imagen del país en materia de desempeño ambiental.

Metas

- Disminuir progresivamente la huella ecológica del país.
- Lograr que el 100% de las Áreas Silvestres Protegidas del país cuenten con un plan para la gestión de sus recursos naturales.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero asociados a los sistemas de transporte público
- Lograr que el 100% de los planes de ordenamiento territorial del país incorporen la variable ambiental y el enfoque de planificación de la cuenca hidrográfica.
- Disminuir la cantidad de suelo nacional en condición de uso inadecuado.

Temas	Lineamientos
Diversidad biológica	9: Se promoverá la conservación y gestión responsable de la diversidad biológica nacional, mediante los planes de ordenamiento territorial, en las diferentes escalas de planificación. 10: Los planes o las autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como el establecimiento de cualquier tipo de actividad humana, deberán considerar la biodiversidad y su uso sostenible, en especial cuando estos planes o autorizaciones afecten la biodiversidad en el territorio marino y terrestre.

	11: Se promoverán instrumentos para la planificación territorial en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y la Zona marítimo-costero, que incluyan los siguientes ejes: a) la administración y planificación eficiente y efectiva del recurso marino y costero, b) la seguridad marítima, c) acuerdos internacionales ratificados. 12: Se propiciará el manejo sostenible de los recursos marinos, procurando su preservación, y buscando minimizar la sobreexplotación.
Carbono neutralidad	13: Se promoverá el uso de sistemas alternativos de transporte y la reorganización del transporte público, de manera que se reduzcan las emisiones de GEI que se liberan en la atmósfera.
Manejo de cuencas y recurso hídrico	14: El Estado impulsará el manejo integral de las cuencas hidrográficas en los diversos planes de ordenamiento territorial, con el fin de disminuir el riesgo en los asentamientos humanos, minimizar el impacto en zonas costeras y garantizar la conservación, el uso y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, brindando especial atención al recurso hídrico como medio indispensable para el desarrollo. Se incentivará la asociación intermunicipal y entre más entes del Estado, para la gestión conjunta de las cuencas hidrográficas, como estrategia para la protección y conservación del recurso hídrico con miras a la adaptación al cambio climático.
Educación ambiental	15: Se incentivarán procesos, generación de conocimiento y conciencia en las instituciones estatales y en los hombres y mujeres de la población, sobre la importancia y aplicación de los instrumentos para el ordenamiento del territorio y la legislación ambiental vigente.
Uso y manejo de suelos	16: Se impulsará la conservación y el manejo de los suelos, de una manera integrada y sostenible. Como parte de este manejo, se promoverá la disminución del consumo de suelo rural para la expansión urbanística inmobiliaria, para esto se fortalecerán los procesos de zonificación agroecológica y lucha contra la degradación de suelos.

EJE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Objetivo

Impulsar el mejoramiento constante de las variables que intervienen en el desarrollo de un territorio competitivo para hombres y mujeres, mediante la acción conjunta del Estado, la empresa privada y la sociedad civil; con el fin de elevar los estándares de eficiencia y calidad, en materia productiva, a la vez que se potencian las condiciones de vida de la población.

Metas

- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores actualizados en los 81 municipios del país.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes de ordenamiento territorial en las 6 regiones del país.
- Reducir significativamente el monto en pérdidas anuales asociadas al impacto de los desastres en la infraestructura nacional.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores para todas las zonas costeras de interés turístico del país.
- Disminuir el tiempo promedio requerido para la revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial.
- Fomentar que el 100% de las municipalidades del país cuenten con un mosaico catastral y la plataforma de valores actualizados.



Temas	Lineamientos
	<p>17: Se propiciará el fortalecimiento de las capacidades municipales, el establecimiento de los mecanismos legales, administrativos y financieros que le permitan al gobierno local, en ejercicio de su autonomía, gestionar el ordenamiento de su territorio, y se fortalecerá el ordenamiento territorial a nivel regional.</p> <p>18: Se aplicará una estrategia de simplificación para la tramitación de planes de ordenamiento territorial, de manera que su aprobación y actualización se realice de forma expedita, sistemática y periódica, facilitando a los gobiernos locales contar con dicho instrumento para la administración de su territorio.</p>
Gestión pública	<p>19: Se emprenderán acciones tendientes a la actualización de la legislación nacional, en materia de planificación y ordenamiento territorial, con el fin de armonizar los cuerpos normativos existentes, definir las competencias y coordinaciones necesarias a nivel interinstitucional e intersectorial, y promover la participación conjunta del Estado y el sector privado.</p> <p>20: La planificación y formulación de proyectos de inversión pública estatal deberán seguir los lineamientos establecidos en los planes de ordenamiento territorial vigentes, e incorporar el análisis técnico de los factores de riesgo asociados, además de los estudios de impacto ambiental pertinentes. De no existir dichos planes se deberán establecer las coordinaciones pertinentes, con los entes encargados del desarrollo urbano regional y local.</p> <p>21: Se promoverá el desarrollo en cascada de planes de ordenamiento territorial, según un sistema jerárquico de orden nacional, regional y local, se fortalecerá el Sistema Nacional de Ciudades y se seguirán los lineamientos que para esos efectos determine el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.</p> <p>22: Se promoverán las relaciones con otros actores de la región centroamericana y mesoamericana, en materia de ordenamiento territorial, con el fin de participar en los procesos de gestión de la Agenda Centroamericana de Ordenamiento Territorial y el Proyecto Mesoamérica.</p>
Potencial turístico	<p>23: El Estado fortalecerá la gestión sostenible del turismo, el turismo comunitario y el agroecoturismo, de manera que el valor ambiental y paisajístico se convierta en una estrategia competitiva del desarrollo turístico nacional.</p> <p>24: Se promoverá la coordinación intersectorial necesaria para que el desarrollo de infraestructura tenga un vínculo directo con el desarrollo turístico nacional, de manera que se consolide la oferta y demanda actual y se diversifique la oferta turística dentro del territorio.</p>
Innovación tecnológica	<p>25: Se fortalecerá la generación, disponibilidad y acceso universal a la información para la gestión del territorio, de manera que se incremente la seguridad jurídica y se estandarice la información territorial base, con el fin de coadyuvar a un proceso de toma de decisiones técnico y efectivo, así como a una mayor simplificación y agilización de trámites.</p> <p>26: Se incentivarán las prácticas de investigación e innovación en materia de planificación territorial, por parte de hombres y mujeres, teniendo presente criterios de equidad de género y gestión de riesgo, con el fin de apoyar a las instituciones y entes con competencias técnicas en el campo.</p>

4. Acciones Estratégicas del PLANOT

En el presente capítulo se incluye las tablas de cada uno de los ejes estructurales que conforman el PLANOT 2014 a 2020. En cada una de ellas se detallan las acciones estratégicas propuestas para ser desarrolladas durante el período de vigencia del presente plan. Además, incluye indicadores de gestión, línea base disponible, programación en cuanto a metas del PLANOT y responsables para cada una de las acciones estratégicas por desarrollar. Cabe destacar que en la columna de “Línea Base”, se consideraron los valores como 0% (cero por ciento) debido a que las instituciones, mediante consulta realizada, no aportan información para esos indicadores; por tanto será necesario, a partir de éste Plan, dar inicio a la aplicación de las fórmulas y el respectivo seguimiento con los responsables de cada acción.

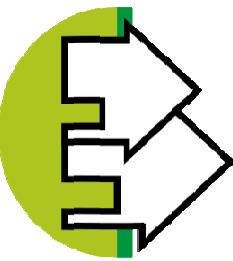
4.1 Eje Calidad del Hábitat

Objetivo del eje: Garantizar en los asentamientos humanos la dotación y el acceso a infraestructura, servicios, redes, movilidad y actividades productivas, que permitan a los habitantes desarrollarse en entornos de calidad física, social y ambiental, con criterio de equidad de género y enfoque de derechos.

Metas del eje:

- Disminuir los asentamientos humanos en condición de precario y las viviendas ubicadas en zonas de riesgo, principalmente en donde existan peligros ambientales identificados.
- Disminuir la segregación residencial socioeconómica.
- Disminuir el déficit de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, particularmente en las zonas del país con mayor rezago y donde es mayor la concentración de hogares pobres con jefatura femenina.
- Aumentar el número de población y zonas del país con acceso a agua, electricidad, alcantarillados e internet, particularmente en localidades alejadas y con mayor déficit.
- Aumentar la cantidad de población que utiliza el transporte público y disminuir los tiempos de viaje por la ciudad, particularmente en las zonas periféricas.
- Alcanzar un promedio de 10m² de espacio público por habitante.

Temas	Lineamientos	Acciones estratégicas	Indicadores de gestión	Metas del PLANOT						Responsables
				Línea Base	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	
	Lineamiento 1: Se promoverá el reordenamiento de las ciudades mediante el uso intensivo del espacio urbano, el establecimiento de una jerarquía de ciudades y la distribución planificada de los asentamientos humanos y la población. Dicha planificación se llevará a cabo mediante la participación activa de mujeres y hombres de manera equitativa. El Estado promoverá la erradicación de los asentamientos en condición de precario y las áreas residenciales localizadas en zonas de riesgo ambiental, y se promoverá el desarrollo de ciudades compactas y sostenibles.	1.1. Generación de lineamientos ¹ que promuevan las ciudades compactas, incentivando la densificación, la renovación urbana, la reconstrucción de las áreas urbanas y urbanorurales deterioradas, los usos mixtos, la compacidad urbana y la articulación eficiente a la oferta de servicios e infraestructura existente de la ciudad, que incluyan la caracterización de las áreas urbanas y la definición de un Sistema Nacional de Ciudades.	1.1.1. Porcentaje de generación de lineamientos, según las etapas establecidas ² .		50%	50%				MIVAH, INVU, MINAE-DCC
Planificación de asentamientos humanos		1.2. Implementación de una metodología que permita identificar y priorizar la atención de asentamientos humanos en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo ³ , para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población meta considerando su diversidad, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ⁴ .	1.2.1. Porcentaje de implementación de una metodología, según las etapas establecidas ² .			100%				CNE, MIVAH, IGN, Municipalidades, BANHVI
		1.3. Ejecución de modelos de intervención en asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo.	1.3.1. Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, que cuentan con un modelo de intervención ejecutado, con respecto al total programado ⁵ .			20%	20%	20%	20%	MIVAH, CNE, BANHVI, Municipalidades

 <h3 style="font-size: 1em; font-weight: bold;">Planificación de asentamientos humanos</h3>	<p>1.4. Ejecución de un programa que incentive⁶ proyectos de construcción vertical sostenible, desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales, definidas en los Planes Reguladores, como de renovación urbana.</p> <p>1.5. Ejecución de proyectos demostrativos⁷ de construcción vertical sostenible desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana.</p>							<p>1.4.1. Porcentaje de ejecución de proyectos, con respecto al total programado.⁸</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">0%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">30%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">20%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">20%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">MIVAH, INVU, BANHVI, Municipalidades, MH, MINAE-DCC</td></tr> </table> <p>1.5.1. Porcentaje de proyectos demostrativos ejecutados, con respecto al total programado.⁹</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">0%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">20%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">MIVAH, INVU, MINAE-DCC, Sector Privado</td></tr> </table>							0%	30%	20%	15%	15%	20%	MIVAH, INVU, BANHVI, Municipalidades, MH, MINAE-DCC	0%	20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, INVU, MINAE-DCC, Sector Privado					
0%	30%	20%	15%	15%	20%	MIVAH, INVU, BANHVI, Municipalidades, MH, MINAE-DCC																											
0%	20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, INVU, MINAE-DCC, Sector Privado																											
<p>Lineamiento 2: El Estado garantizará el acceso a la vivienda en asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo a criterios de género. Además, se promoverá el acceso al suelo urbano y a la vivienda para los diferentes estratos socioeconómicos y los diferentes tipos de familia, de acuerdo con los cambios demográficos.</p>	<p>2.1. Ejecución de proyectos demostrativos de vivienda desarrollados en áreas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de uso mixto, que generen una oferta de vivienda con diferenciación de tipologías y costos, para diferentes estratos socioeconómicos¹² de la población e integren al menos un 10% de vivienda de interés social.</p>	<p>2.1.1. Porcentaje de proyectos demostrativos de vivienda ejecutados, con respecto al total programado.¹³</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">0%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">40%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">MIVAH, BANHVI, Sector Privado</td></tr> </table>	0%	40%	15%	15%	15%	15%	MIVAH, BANHVI, Sector Privado	<p>2.2. Incorporación de estrategias, que permitan la captura de plusvalías y la disminución en la especulación con suelo, en las normas de uso del suelo, construcción y edificabilidad⁶ de los Planes Reguladores.</p>	<p>2.2.1. Porcentaje de Planes Reguladores con estrategias incorporadas, con respecto al total programado.¹⁴</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">0%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">40%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">Municipalidades, INVU, MH, MIVAH</td></tr> </table>	0%	40%	15%	15%	15%	15%	Municipalidades, INVU, MH, MIVAH	<p>2.3. Implementación de programa tributario enfocado en la disminución de la especulación con suelos y la valorización inmobiliaria⁶ y la captura de plusvalías, a nivel cantonal.</p>	<p>2.3.1. Porcentaje de cantones con un programa tributario implementado, con respecto al total programado.¹⁵</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 10%;">0%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">20%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">35%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">15%</td><td style="text-align: center; width: 10%;">Municipalidades, MIVAH, INVU, MH</td></tr> </table>	0%	20%	35%	15%	15%	15%	Municipalidades, MIVAH, INVU, MH						
0%	40%	15%	15%	15%	15%	MIVAH, BANHVI, Sector Privado																											
0%	40%	15%	15%	15%	15%	Municipalidades, INVU, MH, MIVAH																											
0%	20%	35%	15%	15%	15%	Municipalidades, MIVAH, INVU, MH																											

	Lineamiento 3: Las instituciones públicas correspondientes promoverán que la construcción y localización de equipamiento social garantice la accesibilidad a toda la población y la superación del déficit en las comunidades con mayor rezago, promoviendo el modelo de ciudad compacta.		3.1. Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regionales ¹⁶ , con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ⁴ .	3.1.1. Porcentaje de POTs Regionales que incorporan la variable de inversión pública, con respecto al total programado ¹⁷ .	40%	15%	15%	15%	15%	MIDEPLAN, CESS, MEP, Municipalidades
	Lineamiento 4: Se abastecerá de servicios por red de infraestructura a toda la población y los asentamientos humanos, siguiendo criterios de equidad de género, en especial a los que se ubican en zonas de rezago social y aquellas en que haya condición de riesgo. El abastecimiento de los servicios básicos se realizará en concordancia con los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial vigentes, promoviendo el modelo de ciudad compacta.	4.1. Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado e internet, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regionales, haciendo énfasis en la articulación interinstitucional y entre las diferentes escalas territoriales, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ⁴ .	4.1.1. Porcentaje de POTs Regionales que incorporan la variable inversión, con respecto al total programado ²⁰ .	40%	15%	15%	15%	15%	MIDEPLAN, AYA, ICE, Municipalidades	
		4.2. Ejecución de proyectos ²¹ con perspectiva de género, enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios de agua potable, electricidad e internet, en barrios ubicados en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.	4.2.1. Porcentaje de barrios con proyectos, con respecto al total programado ²² .	16,6%	16,6%	16,6%	16,6%	16,6%	MIVAH, BANHVI, AYA, ICE, Empresas de Servicios Públicos	
	Lineamiento 5: Se promoverán los sistemas integrados de transporte masivo, con el fin de acortar los tiempos de viaje, principalmente para la población que habita en las zonas alejadas y periféricas de las ciudades.	5.1. Implementación del sistema integrado de transporte público de pasajeros, masivo, intermodal, inclusivo, seguro y accesible del Gran Área Metropolitana (GAM), articulado al modelo territorial impulsado por el Plan Regional de Desarrollo Urbano del GAM, y al Plan Nacional de Transporte.	5.1.1. Porcentaje de implementación del sistema integrado de transporte público del GAM, según las etapas establecidas ² .	5%	20%	20%	25%	20%	MOP, MINAE-DCC, MEP, Municipalidades, MH, CTP, Sector Privado, Sector Transportistas, Universidades Públicas, DH	
	Movilidad y transporte	5.2. Implementación de nodos intermodales de intercambio ⁶ , que formen parte del sistema integrado de transporte público de pasajeros del Gran Área Metropolitana (GAM) y que estén articulados a espacios públicos de escala metropolitana.	5.2.1. Porcentaje de nodos intermodales de intercambio ejecutados, con respecto al total programado ²³ .	0%	20%	30%	30%	10%	MOP, Municipalidades, MINAE-DCC	

	Movilidad y transporte	5.3 Ejecución de acciones ²⁴ , con enfoque de género, que incentiven la movilidad peatonal; de medios no motorizados y de transporte público, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes ⁹ .	5.3.1. Porcentaje de cantones, con una población mayor a 100,000 habitantes, donde se han ejecutado acciones ejecutadas que incentiven la movilidad peatonal, de medios no motorizados y de transporte público, con respecto al total programado ²⁵ .	55%	15%	15%	15%	INVU, INAMU, MOPT, MINAE-DCC, Municipalidades, CTP
	Participación Ciudadana	Líneamiento 6: Se fortalecerá la consulta y la participación de la población en los planes que determinan el desarrollo territorial de sus comunidades, y se fortalecerá la reglamentación de la participación ciudadana en Planes Reguladores.	5.4 Ejecución de acciones, con enfoque de género, que desincentiven el ingreso de vehículos motorizados privados, especialmente de carga, a las áreas urbanas y urbano-rurales del país, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes ⁹ .	5.4.1. Porcentaje de cantones con acciones ejecutadas, con respecto al total programado ²⁶ .	0%	55%	15%	15%
		6.1. Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, con base en una guía oficializada sobre participación ciudadana que incorpore criterios de equidad de género en la planificación territorial.	6.1.1. Porcentaje de cantones con un plan Regulador formulado y/o actualizado con base en una guía oficializada, con respecto al total programado ²⁷ .	0%	40%	15%	15%	INVU, MIDREPLAN, INAMU, DH, IFAM, Municipalidades
	Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos	Líneamiento 7: Se promoverá la identificación, estudio, recuperación, protección y conservación del paisaje urbano, rural y natural, como generadores de salud y bienestar, y como fuente prometedora de desarrollo; y se garantizará la participación de hombres y mujeres en dicho proceso.	7.1. Implementación de un programa participativo, con criterios de equidad de género, que incentive la generación, conservación, recuperación, gestión y mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico.	7.1.1. Porcentaje cantones con un programa implementado, con respecto al total programado ²⁸ .	0%	40%	15%	15% Municipalidades MCID, ICOMOS, INVU, MIVAH
		7.2. Ejecución de proyectos de generación, conservación, recuperación, gestión y/o mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico, en cantones que hayan generado y/o actualizado un inventariado cartográfico, a escala cantonal, de conjuntos con valor paisajístico.	7.2.1. Porcentaje de proyectos ejecutados, con respecto al total programado ²⁹ .	0%	25%	25%	25%	Municipalidades, MIVAH, INVU, MCID, ICOMOS

4.2 Eje Protección y Manejo Ambiental

Objetivo del eje: Conseguir que el desarrollo nacional se logre de forma sostenible en la totalidad del territorio nacional, de manera que se protejan los recursos naturales, la diversidad biológica del país y el patrimonio natural y paisajístico, consolidando la imagen del país en materia de desempeño ambiental.

Metas del eje:

- Disminuir progresivamente la huella ecológica del país.
- Lograr que el 100% de las Áreas Silvestres Protegidas del país cuenten con un plan para la gestión de sus recursos naturales.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero asociados a los sistemas de transporte público
- Lograr que el 100% de los planes de ordenamiento territorial del país incorporen la variable ambiental y el enfoque de planificación de la cuenca hidrográfica.
- Disminuir la cantidad de suelo nacional en condición de uso inadecuado.

Temas	Lineamientos	Acciones estratégicas	Indicadores de Gestión	Metas del PLANOT						Responsables
				2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Diversidad biológica	Lineamiento 9: Se promoverá la conservación y gestión responsable de la diversidad biológica nacional, mediante los planes de ordenamiento territorial, en las diferentes escalas de planificación.	9.1. Elaboración y/o actualización de Planes Reguladores, en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes que cuenten con un Plan General de Manejo, a la planificación del resto del territorio que conforma el cantón.	9.1.1. Porcentaje de Planes Reguladores en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes, con respecto al total programado ¹ .	0%						SINAC, Municipalidades, INVU, SETENA
	Lineamiento 10: Los planes o las autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como el establecimiento de cualquier tipo de actividad humana, deberán considerar la biodiversidad y su manejo sostenible, en especial cuando estos planes o autorizaciones afecten la biodiversidad en el territorio marino y terrestre.	9.2. Implementación de estrategias en los Planes Reguladores que permitan realizar transferencia de potencial constructivo ² en terrenos con aptitud para contribuir a la restauración de la conectividad ecológica y la conservación de los recursos naturales.	9.2.1. Porcentaje de Planes Reguladores con estrategias incorporadas, con respecto al total programado ³ .	0%						MIVAH, INVU, Municipalidades, SINAC, SENARA
		10.1. Implementación de un instrumento técnico para la evaluación ambiental en planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y actividades humanas, desarrollados en zonas costeras y marinas.	10.1.1. Porcentaje de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y/o actividades humanas con el instrumento técnico implementado, según el total programado ⁴ .	30%	40%	10%	10%	10%		SETENA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, ICT, Municipalidades, MARVIVA, Sector Privado, CONAMAR, INVU



	Líneamiento 11: Se promoverán instrumentos para la planificación territorial en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y la Zona Marítimo-Costera, que incluyan los siguientes ejes: a) la administración y planificación eficiente y efectiva del recurso marino y costero, b) la seguridad marítima, c) acuerdos internacionales ratificados.	11.1. Oficialización de la delimitación de la línea base del litoral y las diferentes zonas marítimas de todo el territorio marino del país, mediante un Decreto Ejecutivo, con base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR).	11.1.1. Porcentaje del litoral y zonas marítimas con aplicación de la línea base del Decreto Ejecutivo en zonas del país ⁵ .	0%	25%	25%	50%	MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, CONAMAR, IGN
	Líneamiento 12: Se propiciará el manejo sostenible de los recursos marinos, procurando su preservación, y buscando minimizar la sobreexplotación.	11.2. Elaboración y/o actualización de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros de manera articulada, en cantones donde hay comunidades costeras asentadas.	11.2.1. Porcentaje de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados, con respecto al total programado ⁶ .	0%	15%	25%	10%	ICT, INVU, Municipalidad, SETENA, MIVAH, MIDEPLAN
	Líneamiento 13: Se promoverá el uso de sistemas alternativos de transporte y la reorganización del transporte público, de manera que se reduzcan las emisiones de GEI que se liberan a la atmósfera.	11.3. Creación de un instrumento específico para la evaluación de la variable ambiental en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT).	11.3.1. Porcentaje de creación del instrumento, según las etapas establecidas ⁵ .	0%	25%	75%		SETENA, INVU, ICT, CONAMAR, MARVIVA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares
		12.1. Creación de un instrumento de control actualizado de la pesca ilegal y las artes de pesca de mayor impacto ambiental en el país.	12.1.1. Porcentaje de creación del sistema de control, según las etapas establecidas ⁵ .	0%	33,3%	33,3%	33,3%	MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, INCOPESCA, Municipalidades, CONAMAR
		12.2. Implementación de Planes de Manejo para la gestión sostenible de las Áreas Marinas de Uso Múltiple (AMUM), de la Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), de las Áreas Marinas de Manejo (AMM) y de las Reservas Marinas Protegidas (RMP).	12.2.1. Porcentaje de Planes de Manejo implementados, con respecto al total programado ⁷ .	0%	12,5%	25%	25%	Municipalidades, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, CONAMAR
	Carbono neutralidad	13.1. Implementación de un programa para la modernización de la flota vehicular de transporte público, con base en el uso de vehículos bajos en emisiones de gases de efecto invernadero en el Gran Área Metropolitana (GAM).	13.1.1. Porcentaje de implementación del programa, según las etapas establecidas ⁵ .	0%	25%	25%	12,5%	MINAE-DCC, Sector Privado, MOPT, Municipalidades, CTP

Lineamiento 14: El Estado impulsará el manejo integral de las cuencas hidrográficas en los diversos planes de ordenamiento territorial, con el fin de disminuir el riesgo en los asentamientos humanos, minimizar el impacto en zonas costeras y garantizar la conservación, el uso y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, brindando especial atención al recurso hídrico como medio indispensable para el desarrollo. Se incentivará la asociación intermunicipal y entre más entes del Estado, para la gestión conjunta de las cuencas hidrográficas, como estrategia para la protección y conservación del recurso hídrico con miras a la adaptación al cambio climático.		Manejo de cuencas y recurso hídrico		0%	50%	50%		
Lineamiento 15: Se incentivarán procesos, generación de conocimiento y conciencia en las instituciones estatales y en los hombres y mujeres de la población, sobre la importancia y aplicación de los instrumentos para el ordenamiento del territorio y la legislación ambiental vigente.		15.1. Implementación de un programa continuo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a instituciones del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)⁹, en las regiones del país.	15.1.1. Porcentaje de regiones con el programa implementado, con respecto al total programado¹⁰.	0%	45%	5%	5%	15%
Educación Ambiental		15.2. Incorporar el ordenamiento territorial y la legislación ambiental en los planes de estudio de educación formal¹¹.	15.2.1. Porcentaje de planes de estudio de educación formal que cuenten con el ordenamiento territorial y la legislación ambiental dentro de su perfil temático, según las etapas establecidas⁵.	0%	10%	10%	40%	10%
Lineamiento 16: Se impulsará la conservación y el manejo de los suelos, de una manera integrada y sostenible. Como parte de este manejo, se promoverá la disminución del consumo de suelo rural para la expansión urbanística inmobiliaria, para esto se fortalecerán los procesos de zonificación agroecológica y lucha contra la degradación de suelos.		16.1. Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado, en los que la zonificación de uso del suelo se base en los siguientes conceptos:	16.1.1. Porcentaje de Planes Reguladores, con respecto al total programado¹².	0%	25%	40%	10%	25%
Uso y manejo de suelos		MAG-INTA, Municipalidades, MINAE-DCC						

Uso y manejo de suelos	16.2. Ejecución de acciones que incentiven el manejo integrado del paisaje y la disminución de los procesos de degradación y fragmentación de los paisajes naturales, mediante la incidencia en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado.	16.2.1. Porcentaje de cantones con acciones ejecutadas, con respecto al total programado ¹³ .	60%	10%	10%	10%	10%	MAG-INTA, Municipalidades, MINAE-DCC, SINAC, CFIA
			0%					

- 1/ 4 Planes Reguladores en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes, que cuenten con un Plan General de Manejo, a la planificación del resto del territorio que conforma el cantón.
- 2/ Ver apartado 5.2: Herramientas de Gestión Territorial.
- 3/ 5 Planes Reguladores en los cuales se incorporen estrategias que permitan realizar transferencia de potencial constructivo en terrenos con aptitud para contribuir a la restauración de la conectividad ecológica y la conservación de los recursos naturales.
- 4/ 3 planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y/o actividades humanas que cuenten con el instrumento técnico para la evaluación ambiental.
- 5/ Ver capítulo 7.6: Indicadores de Seguimiento y Evaluación (SISE).
- 6/ 4 Planes Reguladores y Planes Reguladores costeros articulados, en cantones donde hay comunidades costeras asentadas.
- 7/ 4 Planes de Manejo para la gestión sostenible de las Áreas Marinas de Uso Múltiple (AMUM), de la Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), de las Áreas Marinas de Manejo (AMM) y de las Reservas Marinas Protegidas (RMP).
- 8/ 1 cuenca hidrográfica con Planes Reguladores articulados entre sí y abordados de manera intermunicipal, tomando como base el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.
- 9/ Ver capítulo 5.1: Generación de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial.
- 10/ 6 regiones en las que se ha implementado el programa continuo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a instituciones del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT).
- 11/ Por educación formal se hace referencia a educación primaria, secundaria y carreras atinentes de educación superior.
- 12/ 2 cantones, que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado, que cuenten con un Plan Regulador en el que la zonificación de uso del suelo se base en los siguientes conceptos: aprovechamiento racional de los diversos tipos de suelo, incentivo a la producción sostenible y a la gestión sostenible de los recursos naturales, conservación de ecosistemas frágiles y herencia genética.
- 13/ 4 cantones que hayan ejecutado las acciones que incentiven el manejo integrado del paisaje y la disminución de los procesos de degradación y fragmentación de los paisajes naturales.

4.3 Eje Competitividad Territorial

Objetivo del eje: Impulsar el mejoramiento constante de las variables que intervienen en el desarrollo de un territorio competitivo para hombres y mujeres, mediante la acción conjunta del Estado, la empresa privada y la sociedad civil; con el fin de elevar los estándares de eficiencia y calidad, en materia productiva, a la vez que se potencian las condiciones de vida de la población.

Metas del eje:

- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores actualizados en los 81 municipios del país.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes de ordenamiento territorial en las 6 regiones del país.
- Reducir significativamente el monto en pérdidas anuales asociadas al impacto de los desastres en la infraestructura nacional.
- Impulsar el desarrollo e implementación de planes reguladores para todas las zonas costeras de interés turístico del país.
- Disminuir el tiempo promedio requerido para la revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial.
- Fomentar que el 100% de las municipalidades del país cuenten con un mosaico catastral y la plataforma de valores actualizados.

Temas	Lineamientos	Acciones estratégicas	Indicadores de gestión	Metas del PLANOT						Responsables
				2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
	Líneamiento 17: Se propiciaría el fortalecimiento de las capacidades municipales, el establecimiento de los mecanismos legales, administrativos y financieros que le permitan al gobierno local, en ejercicio de su autonomía, gestionar el ordenamiento de su territorio, y se fortalecerá el ordenamiento territorial a nivel regional.	17.1. Implementación de un programa continuo e inclusivo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, a nivel regional ¹ .	17.1.1. Porcentaje de regiones con un programa implementado, con respecto al total programado ² .	30%	10%	10%	10%	15%	25%	IFAM, UNED, Rector del SOTV
Gestión Pública	17.2. Implementación de un programa inclusivo para la generación de capacidades tecnológicas en materia de ordenamiento territorial para los gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas ¹ , en regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.	17.2.1. Porcentaje de regiones con un programa implementado, con respecto al total programado ³ .	0%	20%	30%	10%	10%	15%	15%	IGN, MH, CFIA, IFAM, CONICYT, UNED
	17.3. Implementación de un paquete de instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial ⁴ que permitan a los gobiernos locales gestionar su suelo y adquirir suelo y/o recursos financieros para desarrollar proyectos de interés público, en cantones que cuenten con Plan Regulador vigente.	17.3.1. Porcentaje de cantones con instrumentos del paquete implementados, con respecto al total programado ⁵ .	0%	20%	20%	35%	5%	5%	15%	Rector SNOT, Municipalidades, INVU

	Líneamiento 18: Se aplicará una estrategia de simplificación para la tramitación de planes de ordenamiento territorial, de manera que su aprobación y actualización se realice de forma expedita, sistemática y periódica, facilitando a los gobiernos locales contar con dicho instrumento para la administración de su territorio.	18.1. Implementación de un programa de actualización y/o creación de procedimientos eficientes y ágiles de revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial vigentes en el país. ⁶	18.1.1. Porcentaje de implementación del programa, según las etapas establecidas. ⁷	20%	20%	35%	5%	5%	15%	Rector SOTV, MIDEPLAN, INWU
Gestión Pública	Líneamiento 19: Se emprenderán acciones tendientes a la actualización de la legislación nacional, en materia de planificación y ordenamiento territorial, con el fin de armonizar los cuerpos normativos existentes, definir las competencias y coordinaciones necesarias a nivel interinstitucional e intersectorial, y promover la participación conjunta del Estado y el sector privado.	19.1. Actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial ⁶ , que responda adecuadamente al contexto actual y prospectivo del territorio nacional.	19.1.1. Porcentaje de actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial, según las etapas establecidas ⁷ .	25%	50%	25%				Rector SOTV
	Líneamiento 20: La planificación y formulación de proyectos de inversión pública estatal deberán seguir los lineamientos establecidos en los planes de ordenamiento territorial vigentes, e incorporar el análisis técnico de los factores de riesgo asociados, además de los estudios de impacto ambiental pertinentes. De no existir dichos planes se deberán establecer las coordinaciones pertinentes, con los entes encargados del desarrollo urbano regional y local.	20.1. Coordinación interinstitucional de proyectos de inversión pública estatal, en congruencia con los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regionales y Locales (Planes Reguladores) vigentes, en la que participen instituciones del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) de los niveles territoriales nacional, regional y local, mediante la creación de una comisión oficializada mediante Decreto Ejecutivo.	20.1.1. Porcentaje de proyectos de inversión pública estatal coordinados mediante la comisión interinstitucional, con respecto al total ⁷ .	25%	45%	10%	10%	10%		Rector SOTV, CNOT, MH MIDEPLAN, Entidades intermunicipales, Presidencia de la República, MIVAH, INDER

Líneamiento 25: Se fortalecerá la generación, disponibilidad y acceso universal a la información para la gestión del territorio, de manera que se incremente la seguridad jurídica y se estandarice la información territorial base, con el fin de coadyuvar a un proceso de toma de decisiones técnico y efectivo, así como a una mayor simplificación y agilización de trámites.	25.1. Consolidar el Gobierno Digital y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) como instrumentos de apoyo para la planificación territorial nacional, regional y local, garantizando el acceso para toda la población.	25.1.1. Porcentaje de consolidación del Gobierno Digital y el SNIT, según etapas establecidas ⁷ .	0%	40%	15%	15%	15%	15%	IGN, Casa Presidencial
Líneamiento 26: Se incentivaran las prácticas de investigación e innovación en materia de planificación territorial, por parte de hombres y mujeres, teniendo presente criterios de equidad de género y gestión de riesgo, con el fin de apoyar a las instituciones y entes con competencias técnicas en el campo.	26.1. Implementación de un Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial, a cargo de desarrollar procesos de investigación y formación a la ciudadanía y que a su vez des soporte al Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CNOT).	26.1.1. Porcentaje de Implementación de un Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial, según etapas establecidas ⁷ .	0%	15%	15%	70%			Rector del SOTV, Universidades Públicas

- 1/ Ver capítulo 5.1: Generación de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial.
- 2/ 6 regiones con un programa continuo e inclusivo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas.
- 3/ 6 regiones con un programa inclusivo para la generación de capacidades tecnológicas en materia de ordenamiento territorial para los gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, en regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.
- 4/ Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.
- 5/ 5 cantones, que cuenten con Plan Regulador vigente, con el paquete de instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial, que permitan a los gobiernos locales gestionar su suelo y adquirir suelo y/o recursos financieros para desarrollar proyectos de interés público.
- 6/ Ver capítulo 5.3: Actualización y/o Construcción de una Normativa en Materia de Ordenamiento Territorial.
- 7/ Ver capítulo 7.6: Indicadores de Seguimiento y Evaluación (SISE).
- 8/ Con base en el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.
- 9/ 6 planes de Ordenamiento Territorial Regional formulados mediante un proceso inclusivo de participación ciudadana e intermunicipal, que definen las directrices regionales para ser incorporadas, de mutuo acuerdo, en los planes Reguladores, en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo vigente de cada región y el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).
- 10/ Según Decreto Ejecutivo N°16068-85 y sus reformas.
- 11/ 2 cantones, con menor Índice de Competitividad Territorial, con un programa inclusivo que incentive la gestión sostenible del turismo, el turismo comunitario y el agroecoturismo.
- 12/ 5 Unidades de Planeamiento Turístico con proyectos de inversión pública estatal en materia de infraestructura vinculados a Unidades de Planeamiento Turístico, con base en el Plan Nacional de Turismo vigente.



5. Ejes Complementarios

Como parte de la plataforma que permitirá desarrollar, efectiva y eficientemente, las acciones estratégicas planteadas en el capítulo 4 del presente documento, se plantean tres ejes complementarios, identificados durante el proceso interinstitucional de construcción de la PNOT y el PLANOT 2014 a 2020¹². Las acciones planteadas en dichos ejes deben ser desarrolladas, de manera continua, a lo largo del período en vigencia del presente plan, ya que constituyen en acciones clave para establecer una base de trabajo sobre la cual se desarrollará el accionar de todas las partes involucradas en los diversos procesos de ordenamiento territorial. A continuación se detallan los tres ejes planteados.

5.1 Eje Construcción de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial para las Instituciones del SNOT, Gobiernos Locales y Organizaciones Comunales Representativas

5.1.1 Capacitación y Asesoría

La construcción y consolidación de capacidades técnicas se llevará a cabo mediante la implementación del **Programa de Capacitación y Asesoría en materia de Ordenamiento Territorial**¹³, el cual será un programa continuo e integral, dirigido al recurso humano de instituciones del SNOT, Gobiernos Locales, y organizaciones comunales representativas, en tres niveles: ciudadanía, funcionarios técnicos y tomadores de decisión. Dicho programa abarcará, al menos, los siguientes temas:

- Gestión del riesgo y su relación con el ordenamiento territorial.
- Incorporación de la variable ambiental y el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica en la planificación territorial.

¹² Ver Anexo 2, 3, 5 y 6

¹³ Ver Acción Estratégica 15.1 y 17.1



- Construcción y ciudades sostenibles.
- Incorporación del enfoque de género en la planificación territorial del país.
- Huella ecológica y su relación con el ordenamiento territorial.
- Formulación y ejecución de acciones de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, con enfoque ecosistémico.
- Instrumentos de planificación y gestión territorial nacional, regional y local vigentes en el país.
- Implementación de instrumentos de gestión territorial.
- Planificación y gestión territorial costera.
- Manejo de mosaicos catastrales.
- Procesamiento digital de imágenes.
- Plataformas de valores.
- Sistemas de Información Geográfica (SIG), con énfasis en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).
- Movilidad sostenible y sistemas alternativos.
- Sistema integrado de transporte público masivo por implementar en el país.

5.1.2 Investigación e intercambio de información

Sumado al programa mencionado, y con el fin de incentivar las prácticas de investigación e innovación en materia de ordenamiento territorial, se creará un ***Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial***¹⁴, a cargo de desarrollar procesos de investigación en temáticas atinentes (tales como suelo, mercado inmobiliario, movilidad, ciudades, entre otros), sensibilizar y formar a la ciudadanía, y dar soporte al CNOT, particularmente en el proceso de seguimiento y evaluación de la PNOT, mediante la implementación del ***Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación (SISE)*** y otros sistemas de medición según se requieran.

Adicionalmente, con el fin de promover el intercambio de experiencias en materia de ordenamiento territorial a nivel centroamericano, se creará un ***Observatorio Centroamericano para el Ordenamiento Territorial***¹⁵. Dicho observatorio actuará como una plataforma a través de la cual se promoverán las relaciones con otros actores de la región centroamericana y mesoamericana, y se incentivará la participación en los procesos de gestión de la Agenda Centroamericana de Ordenamiento Territorial y el Proyecto Mesoamérica.

¹⁴ Ver Acción Estratégica 26.1

¹⁵ Ver Acción Estratégica 22.1

5.1.3 Información Técnica a nivel Territorial

Otro aspecto fundamental en este eje consiste en la consolidación del *Gobierno Digital y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)*¹⁶ como instrumentos de apoyo para la planificación territorial nacional, regional y local. A través de esta acción se busca garantizar el acceso a la información territorial para toda la población del país (ciudadanía, gobiernos locales, instituciones estatales, organizaciones comunales, entre otras), de manera que se facilite el acceso ágil a cartografía e indicadores actualizados de la totalidad del territorio nacional. A continuación se indica la cartografía temática que es necesario construir o actualizar, con base en la identificación realizada durante el proceso de construcción de la PNOT y el PLANOT 2014 a 2020. No obstante, es posible que surjan algunas otras necesidades durante el proceso de implementación del presente plan.

Cartografía temática	Escala	Responsables
Asentamientos humanos en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo	Cantonal	CNE, MIVAH, IGN
Infraestructura, servicios y equipamientos sociales (salud, educación y otros equipamientos sociales) existentes y por desarrollar, identificando su capacidad de cobertura actual y prospectiva.	Cantonal y Regional	CCSS, MEP, Municipalidades, MOPT, Ministerio de Cultura y Juventud, MIVAH, ICT, MINAET, AyA, ICE, Ministerio de Salud, CNFL y otras empresas prestadoras de servicios, Ministerio de Seguridad
Ubicación, condición y clasificación ¹⁷ de espacios públicos existentes y por desarrollar.	Cantonal y Regional	Municipalidades, IGN, ICT, MCJD
Ubicación y condición de conjuntos con valor paisajístico existentes y propuestos.	Cantonal y Regional	Municipalidades, IGN, MCJD, ICOMOS
Zonas agroecológicas	Cantonal y Regional	INTA, IGN, Municipalidades, INDER
Uso actual del suelo	Cantonal y Regional	INTA, IGN, Municipalidades, INDER, MINAET (SETENA), INVU
Capacidad de uso del suelo	Cantonal y Regional	INTA, IGN, Municipalidades, MINAET (SETENA), INVU

¹⁶ Ver Acción Estratégica 25.1

¹⁷ Según el nivel de incidencia territorial (barrial, distrital, cantonal, regional, metropolitana, entre otras)



5.2 Eje Instrumentos de gestión territorial

La PNOT 2012-2040 plantea, como mecanismo para avanzar en el cumplimiento de las metas definidas, la implementación de **un paquete de instrumentos que faciliten la gestión territorial de los gobiernos locales**, que les permitan abordar, gestionar y planificar adecuadamente los territorios bajo su jurisdicción.

Los Gobiernos Locales podrán hacer uso del paquete de instrumentos planteados¹⁸, en tanto cuenten con Planes Reguladores, vigentes y actualizados, según lo indica la legislación nacional en esa materia. Es fundamental aclarar que dicho paquete de instrumentos puede ser utilizado de forma parcial o total, aplicando uno o varios instrumentos, según sean las necesidades particulares de cada territorio.

Con el fin de implementar, de manera adecuada, el paquete de instrumentos planteado es necesario que el CNOT, liderado por el MIVAH, desarrolle un proceso de análisis de la normativa vigente, que incluya las posibilidades actuales de implementación de los instrumentos y las necesidades de actualización de la normativa para garantizar la aplicabilidad de los mismos, en el menor plazo posible. Como un siguiente paso, el CNOT incentivará el uso de aquellos instrumentos de gestión territorial que es posible implementar a corto plazo con el marco normativo vigente. Seguidamente, emprenderá las acciones necesarias para actualizar y/o crear la normativa vigente¹⁹ adecuándola a las necesidades actuales y facilitando la implementación de los instrumentos planteados.

A continuación se detallan algunos de los instrumentos que conforman el paquete de instrumentos de gestión territorial propuesto:

5.2.1 Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros de gestión territorial facilitan el financiamiento del desarrollo urbano, generando recursos tanto para la administración municipal y estatal, como para los propietarios de predios y el sector privado. El uso de estos instrumentos agilizará la inversión pública en infraestructura, servicios, equipamiento social, vivienda, barrios, espacios de uso público, entre otros. También fortalecerá la institucionalidad encargada de la planificación y el ordenamiento territorial. A continuación se indican los instrumentos financieros propuestos.

¹⁸ Ver Acción Estratégica 1.4, 2.2, 2.3, 7.1, 9.2, 17.3

¹⁹ Ver Capítulo 5.3: 5.3 Eje Actualización y/o Construcción de una Nueva Normativa en Materia de Ordenamiento Territorial

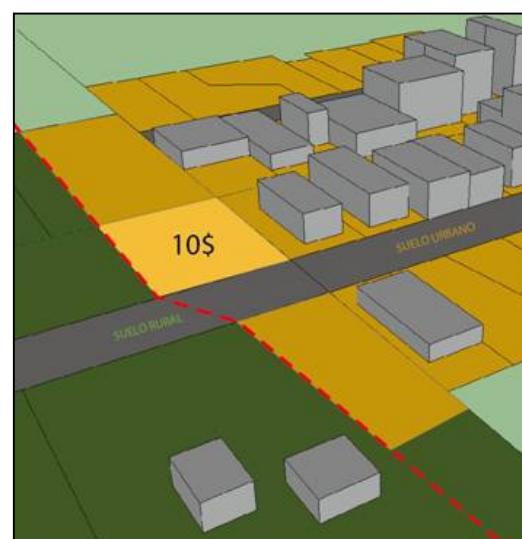
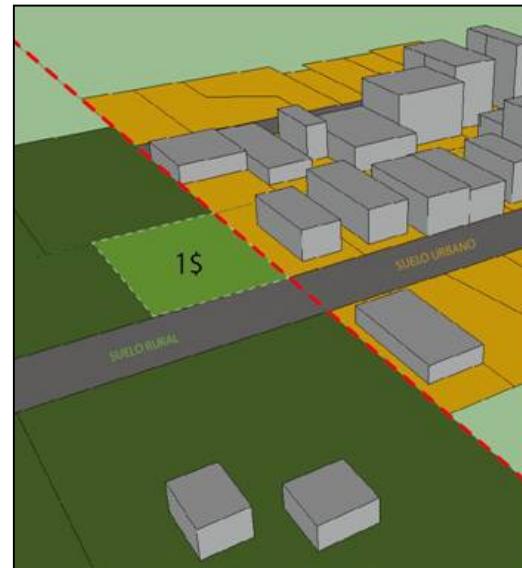
5.2.1.1 Captura de Plusvalía

La **plusvalía** constituye el beneficio obtenido de una diferencia positiva entre el precio de adquisición y el precio actual del bien, producto de acciones llevadas a cabo por la administración, que inciden en el incremento del valor del mismo. Así, todo terreno impactado por acciones urbanísticas, tales como: la definición de nuevas normas de ocupación del territorio, el cambio de uso del suelo, la construcción de infraestructura, la construcción de servicios y equipamientos sociales, la generación de espacio público y el cambio de la normatividad existente, obtiene un plus valor efectivo para el propietario.

La **captura de plusvalías** es un instrumento financiero de gestión territorial que permite, a los Gobiernos Locales, establecer a los propietarios de terrenos, una **tasa de plusvalía**, a cambio de los beneficios obtenidos producto del incremento en el valor del suelo generado por acciones urbanísticas, y así **distribuir de manera equitativa las cargas y beneficios del desarrollo urbano**.

Los recursos obtenidos a través de la captura de plusvalías deberán ser destinados al desarrollo de proyectos de interés público, al mejoramiento y/o dotación del espacio público inclusivo y seguro, al mejoramiento de la calidad urbanística, a la planificación territorial (formulación o actualización de Planes Reguladores y Planes de Ordenamiento Territorial Regional), entre otros.

Para hacer uso de la captura de plusvalías, los Gobiernos Locales deben definir en el Plan Regulador las zonas o subzonas sujetas a la aplicación de este instrumento, las tasas de plusvalía que se aplicarán y la reglamentación asociada, con base en estudios técnicos que lo respalden. El instrumento se deberá implementar al momento de expedición de una licencia de construcción. Por lo tanto, es obligatorio que el propietario del terreno por desarrollar, sujeto a plusvalía, cancele la tasa establecida previamente a la obtención de la aprobación de la licencia mencionada.



Ejemplo 1

Arriba: Terreno ubicado en suelo rural con valor 1\$.
Abajo: Terreno impactado por una acción urbanística (cambio de suelo rural a urbano) generadora de un incremento en el valor del suelo (plus valor) de 9\$.

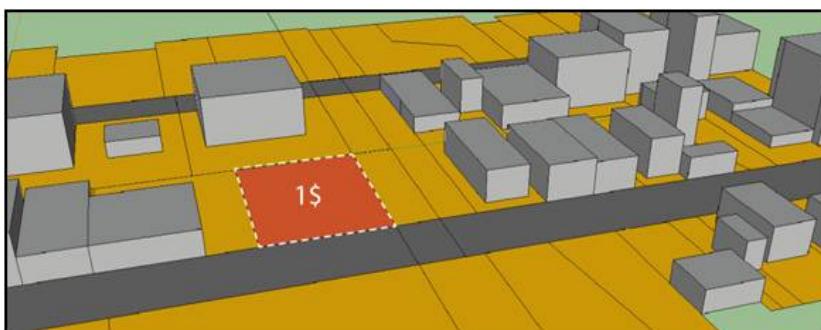


5.2.1.2 Contribución por Valorización

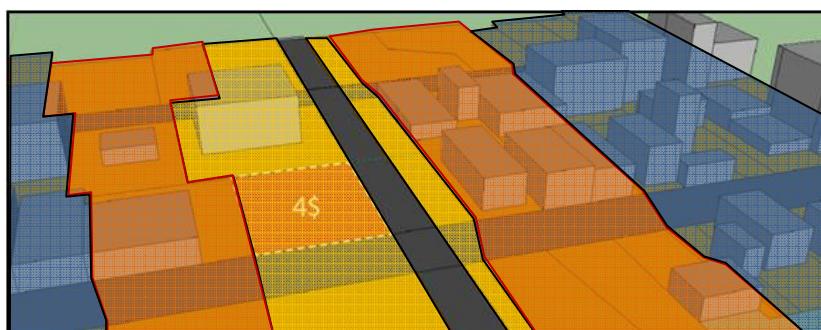
La **contribución** es una compensación pagada, con carácter obligatorio, a un ente público en ocasión de un beneficio obtenido a causa de la inversión pública.

La **contribución por valorización** (CV), también conocida como contribución por mejoras, es un instrumento de financiación del desarrollo urbano, que permite a la administración municipal y estatal recaudar, parcial o totalmente, la inversión pública realizada para un determinado sector de un barrio, ciudad o territorio. Este instrumento puede ser aplicado a los inmuebles y terrenos que han adquirido un plus valor por efecto de la inversión pública. Los recursos generados mediante la CV no son de libre destinación, deben ser utilizados únicamente para el fin específico que originó la contribución, incluyendo cualquier acción asociada, por ejemplo compra y venta de terrenos o inmuebles; construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, servicios, equipamiento social y espacio público, proyectos de desarrollo urbano, expropiaciones, entre otros.

La CV se basa en el **principio de beneficio**, el cual establece que se debe aportar en relación proporcional al beneficio recibido de los programas públicos. Por lo tanto, es necesario establecer los niveles de impacto diferenciados que tiene cada inversión sobre la población, mediante métodos de distribución (frente de predio, área de predio, factores de beneficio, entre otros) y establecer la CV de manera proporcional al beneficio recibido, con base en dichos niveles. Además, se basa en el **principio de capacidad de pago**, el cual establece que se debe aportar en relación proporcional al nivel de renta o capacidad de pago del propietario del terreno o inmueble sujeto a la contribución, por lo que la CV puede ser progresiva con base en las diferencias indicadas.



Los Gobiernos Locales pueden implementar la CV, en tanto cuenten con la reglamentación asociada. La misma puede ser cobrada antes, durante o después de la realización de la inversión pública, y en todo caso se deben establecer previamente las condiciones que regirán la contribución.



- Zona con nivel de impacto medio
- Zona con nivel de impacto alto
- Zona con nivel de impacto bajo

Ejemplo 2

Arriba: Terreno con un valor de 1\$

Abajo: Terreno que ha adquirido un valor de 4\$ por efecto de una inversión pública (construcción de carretera), ubicado en una zona de nivel de impacto alto.

5.2.1.3 Derechos Adicionales de Construcción y Desarrollo

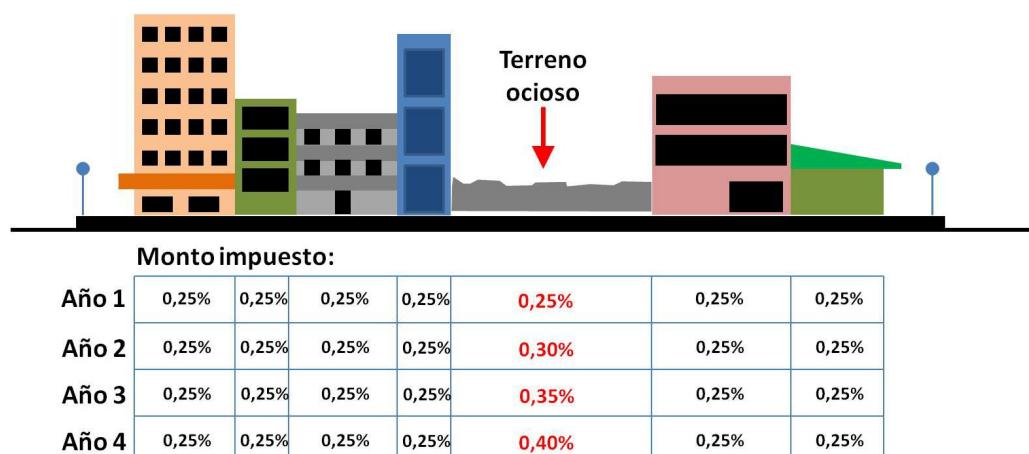
Los Gobiernos locales, a través de los Planes Reguladores, pueden generar derechos adicionales de construcción y desarrollo, mediante títulos valores, en determinadas zonas o subzonas de renovación urbana o expansión urbana, con el fin de incentivar y direccionar el desarrollo urbano. Este instrumento otorga derechos e impone obligaciones a los propietarios de terrenos y/o de títulos valores, genera plusvalías y facilita el control urbano.

5.2.1.4. Transferencia de Derechos para Espacio de Uso Público

La transferencia de derechos para espacio de uso público es un instrumento financiero a través del cual se otorga derecho a una mayor edificabilidad a propietarios de predios, a cambio de mayores cesiones de espacio público, que las establecidas en el Plan Regulador. Este instrumento se aplicará en zonas o subzonas urbanas consolidadas, definidas en el Plan Regulador, en las que se requiera aumentar el espacio de uso público disponible, ya sea para la ampliación de vialidad peatonal, vehicular y de medios no motorizados, la consolidación de sistemas de transporte público masivo, la creación de andenes, parques, plazas, boulevares, áreas deportivas y recreativas, entre otras.

5.2.1.5 Impuesto predial progresivo

El impuesto predial progresivo es un instrumento financiero mediante el cual se incentivan los procesos de desarrollo urbano en las zonas urbanas consolidadas y zonas de expansión. El mismo consiste en la aplicación de un impuesto predial de manera progresiva, penalizando los terrenos que no desarrollan su potencial urbano (terrenos ociosos) y desincentivando los terrenos de “engorde”. El impuesto predial progresivo consiste en la aplicación de un aumento porcentual anual en el monto del impuesto para terrenos ociosos. Para hacer uso de este instrumento, los gobiernos locales deberán contar con la reglamentación asociada.



Ejemplo 3

Montos de impuestos para cada una de las propiedades ilustradas durante un período de 4 años. Notar el aumento anual progresivo en el monto aplicado al terreno ocioso. Los porcentajes indicados son ilustrativos, no corresponden a montos reales.



5.2.2 Instrumentos de Gestión del Suelo

Los instrumentos de gestión del suelo facilitan la intervención y el desarrollo de acciones, tanto por el Estado, el Sector Privado, como por propietarios de predios, sobre el suelo urbano o de expansión urbana, con el fin de consolidar el proyecto territorial planteado en el Plan Regulador. Dichos instrumentos permiten generar transformaciones en las ciudades y dinamizar el mercado del suelo e inmobiliario. A continuación se indican los instrumentos de gestión de suelo propuestos.

5.2.2.1. Reajuste de Terrenos o Integración Inmobiliaria

El Reajuste de Terrenos, también conocido como Integración Inmobiliaria, es un instrumento de gestión del suelo que se puede implementar en zonas o subzonas de renovación y/o expansión urbana, definidas en el Plan Regulador. Este instrumento permite desarrollar proyectos urbanísticos de mediano y alto impacto, mejorando las condiciones de habitabilidad, y garantizando la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Generalmente, dichas zonas o subzonas están conformadas por varios terrenos independientes jurídicamente (catastro y registro). A través del reajuste de terrenos se realiza un englobe predial, el cual consiste en la eliminación de los límites prediales y la reconfiguración de una nueva estructura predial, que optimice el aprovechamiento del suelo disponible.

Uno de los principios del reajuste de terrenos es el reparto equitativo de cargas y beneficios. Por lo tanto, al implementar este instrumento se debe garantizar la participación de todos los sujetos involucrados inicialmente, en una medida proporcional a su aporte inicial. Además, se puede sumar la participación de otros sujetos, por ejemplo del sector privado.

El instrumento de reajuste de terrenos es de aplicación obligatoria, en tanto el Gobierno Local haya definido en el Plan Regulador las zonas o subzonas sujetas a su aplicación e incluya la reglamentación asociada, con base en estudios técnicos que lo respalden. En el caso de que algún propietario de algún predio decida no participar del proyecto, se implementarán las acciones administrativas y legales correspondientes para compensarle y desarrollar el proyecto.



Ejemplo 3

Izquierda: Zona conformada por varios terrenos en la que cada terreno se desarrolla de manera individual (desarrollo predio a predio).

Centro: Zona anteriormente conformada por varios terrenos sometida a englobe predial.

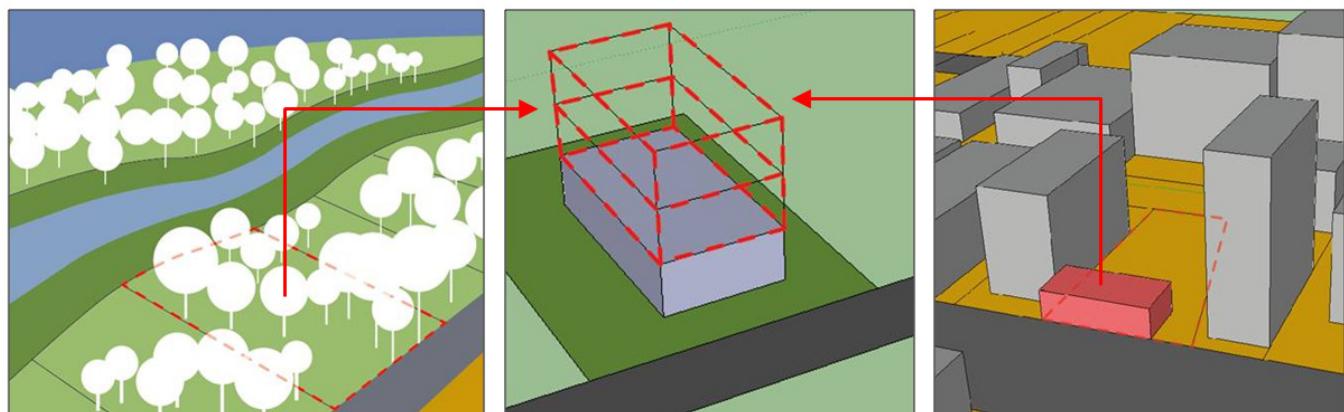
Derecha: Zona desarrollada mediante el reajuste de terrenos.

5.2.2.2. Transferencia de potencial constructivo o Compensación

El instrumento de transferencia de potencial constructivo, también conocido como compensación, consiste en la compensación que hace la administración municipal, mediante títulos valores, a un propietario de un terreno afectado por las cargas derivadas de la planificación territorial, por ejemplo un cambio en una norma urbanística. Es un instrumento de particular interés en la gestión de zonas de interés ambiental, de uso agrícola, de interés histórico, paisajístico y/o patrimonial, las cuales constituyen en beneficios de interés colectivo, sin embargo, generalmente son cargas que asume un propietario de un terreno o inmueble de manera individual.

Por lo tanto, el potencial constructivo del que no puede hacer uso el propietario de un terreno afectado por una norma urbanística de este tipo, y del que si se beneficia el resto de propietarios de terrenos aledaños, es transferido a otra zona o subzona, de renovación o expansión urbana, definida en el Plan Regulador, como receptora de transferencia de potencial constructivo.

El Gobierno Local puede hacer uso de este instrumento en tanto haya definido en el Plan Regulador las zonas o subzonas sujetas a la aplicación de este instrumento e incluya la reglamentación asociada, con base en estudios técnicos que lo respalden.



Ejemplo 4

Izquierda: terreno definido en el Plan Regulador como de protección ambiental.

Derecha: inmueble declarado como patrimonial. Al centro: Terreno ubicado en zona definida en el Plan Regulador como zona receptora de transferencia de potencial constructivo.

5.2.2.3. Derecho Preferente del Estado para la consecución de suelo urbano

El instrumento derecho preferente del Estado para la consecución de suelo urbano permite a la administración municipal y estatal congelar el precio de los suelos en zonas o subzonas, definidas en los Planes Reguladores, como sujetas al desarrollo de proyectos prioritarios. De esta manera, se evita la especulación del valor del suelo, generada por los proyectos planteados en el Plan Regulador, previo a su desarrollo, y le permite a la administración municipal y estatal adquirir dichos suelos al precio al que estaban tasados previo a la definición de los proyectos prioritarios.



5.2.2.4 Enajenación voluntaria y forzosa

La **enajenación** consiste en pasar o transmitir el dominio de un predio o algún otro derecho sobre este obtenido a un tercero. La **enajenación voluntaria**, también conocida como compraventa voluntaria o adquisición excepcional, consiste en la adquisición de un predio por parte de la administración municipal, que ha sido declarado como de interés público, por motivo del desarrollo de proyectos prioritarios definidos en el Plan Regulador o por sus condiciones intrínsecas (por ejemplo que se ubique en una zona de riesgo).

El Gobierno Local puede implementar este instrumento en tanto haya definido en el Plan Regulador proyectos prioritarios por desarrollar en el predio por enajenar, realice procesos de valuación predial técnicamente validados y llegue a un acuerdo con el propietario del predio.

La **enajenación forzosa**, también conocida como expropiación por vía administrativa con indemnización, se puede implementar en predios en los que no se haya podido llevar a cabo la enajenación voluntaria o en los cuales se demuestre que no se ha cumplido el rol urbano y función social que corresponde (por ejemplo, terrenos ociosos en zonas de renovación), mediante el no desarrollo de proyectos prioritarios definidos en el Plan Regulador.

5.2.3. Asociación Público-Privada

Los instrumentos de asociación público-privada permiten la consolidación de alianzas estratégicas entre el sector privado y la administración municipal o estatal, en el desarrollo de proyectos urbanísticos prioritarios de interés público.

5.2.3.1. Consolidación de entidades gestoras

Este instrumento consiste en la asociación de propietarios de predios, del sector privado e instituciones administrativas locales y estatales, para el desarrollo de proyectos urbanísticos prioritarios de interés público. Dicha entidad podrá actuar en el marco de la aplicación de otros instrumentos, por ejemplo el reajuste de terrenos.

5.3 Eje Actualización y/o Construcción de una Nueva Normativa en Materia de Ordenamiento Territorial

Uno de los elementos fundamentales para implementar exitosamente una política nacional de Estado, es la existencia de un marco normativo coherente y consolidado, con un direccionamiento hacia la concreción de las metas país planteadas.

Durante el proceso de construcción del presente PLANOT 2014 a 2020, formulado en coordinación con los Gobiernos Locales y las instituciones del SOTV, se identificó que una de las principales debilidades actuales en materia de ordenamiento territorial en el país, es la existencia de una normativa poco articulada entre sí, contradictoria en algunos casos, desactualizada en la mayoría de los casos y por lo tanto desligada del contexto al que debe regir. Resulta fundamental comprender que una política pública actual, requiere de una normativa igualmente actual, y en el caso de Costa Rica, se cuenta con una normativa desactualizada sobre el tema. Por lo tanto, el CNOT, liderado por el MIVAH, deberá emprender un proceso de diagnóstico, conducción y facilitación en la elaboración de una propuesta de actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial, que responda adecuadamente al contexto actual y prospectivo del territorio nacional²⁰.

Si bien algunas de las herramientas de gestión territorial planteadas en el Eje 5.2 del presente documento, pueden ser implementadas con la normativa vigente, otras requieren de una actualización e incluso creación de normativa atinente.

Durante el proceso de construcción de la PNAT y el PLANOT 2014 a 2020, se consensuó la hipótesis de la necesidad de crear una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) para Costa Rica. No obstante, esta hipótesis debe ser sujeta a un proceso de diagnóstico y formulación de propuesta que trasciende el período de vigencia del presente plan. Sin embargo, a través de muchas de las acciones estratégicas planteadas para el período 2014-2020 aportan, en diferente medida, hacia dar respuesta a la hipótesis planteada.

Como parte del proceso de actualización y/o creación de normativa en materia de ordenamiento territorial, se deben actualizar las guías metodológicas para la formulación de Planes Reguladores, Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), Planes Reguladores Costeros, Planes de Desarrollo Rural, Planes de Desarrollo Regional, entre otras, e incorporar en las mismas algunos temas que actualmente están ausentes de dichos documentos, pero que tienen una gran vigencia, por ejemplo: huella ecológica y su relación con el ordenamiento territorial, cambio climático, vacíos de conservación, corredores biológicos, uso del suelo, uso del agua, gestión ambiental integrada, balance hídrico, enfoque de planificación de cuenca hidrográfica, huella de carbono, movilidad, construcción sostenible, planificación del paisaje, enfoque de género, entre otros temas atinentes. Adicionalmente, el CNOT implementará un **programa de actualización y/o creación de procedimientos eficientes y ágiles de revisión, tramitación y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial vigentes en el país**²¹, procurando adaptarse a la nueva normativa.

²⁰ Ver Acción Estratégica 19.1

²¹ Ver Acción Estratégica 18.1



6. Modelo de Gestión y Evaluación

6.1 Lo que gestiona el PLANOT

En el PLANOT 2014 a 2020 se definen una serie de acciones estratégicas, asociadas a cada uno de los lineamientos definidos en la PNOT. Dichas acciones aportan, en diferente medida, al cumplimiento de las metas propuestas. Por lo tanto, su gestión supone un avance hacia la visión país propuesta mediante el objetivo de desarrollo de la PNOT:

“Procurar que el desarrollo humano de la población se logre de forma equilibrada, equitativa y competitiva en el territorio nacional, mediante la correcta gestión de los asentamientos humanos y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos naturales, con el fin de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las presentes y futuras generaciones”²².

El PLANOT requiere de un modelo de gestión debidamente articulado en los diversos niveles territoriales (nacional, regional y local); así como de la implementación de los instrumentos de gestión territorial planteados en el apartado 5.2 del presente documento. Por lo tanto, supone la participación sinérgica de una serie de actores en múltiples procesos, en algunos casos simultáneos y en otros consecutivos, en cada uno de los niveles territoriales existentes. Por esta razón, el PLANOT 2014 a 2020 debe ser abordado de manera sistemática, mediante el **Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)**, según lo plantea la PNOT. Además, tendrá como órgano de dirección político y como cabeza al **Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CNOT)**, constituido sobre la base del Concejo Nacional de Planificación Urbana. Dicho concejo “será el órgano encargado de la implementación y gestión de la PNOT y procurará el fortalecimiento de la labor municipal para la consecución de las metas a nivel regional y local”²³. El MIVAH fungirá como cabeza y organismo de soporte técnico para dicho concejo, y el “Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos será el encargado de convocar y dirigir las sesiones del concejo, en estrecha relación con el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)”²⁴.

Como punto de partida en la gestión del PLANOT, es indispensable que cada institución vinculada incorpore las acciones estratégicas correspondientes, dentro de los Planes Anuales Operativos (PAO) institucionales durante el período de vigencia del presente plan. De manera que haya una correspondencia directa entre el PAO de cada institución y el PLANOT 2014-2020, a lo largo de su período de vigencia. Con excepción de algunas acciones, la

²² Política Nacional de Ordenamiento Territorial, p. 19.

²³ Política Nacional de Ordenamiento Territorial, p. 34.

²⁴ Política Nacional de Ordenamiento Territorial, p. 34.

mayoría están programadas a iniciar en el año 2015, dejando el año 2014 para la difusión y consolidación del PLANOT entre todos los actores participantes, incluida la reestructuración necesaria para desempeñar las acciones correspondientes.

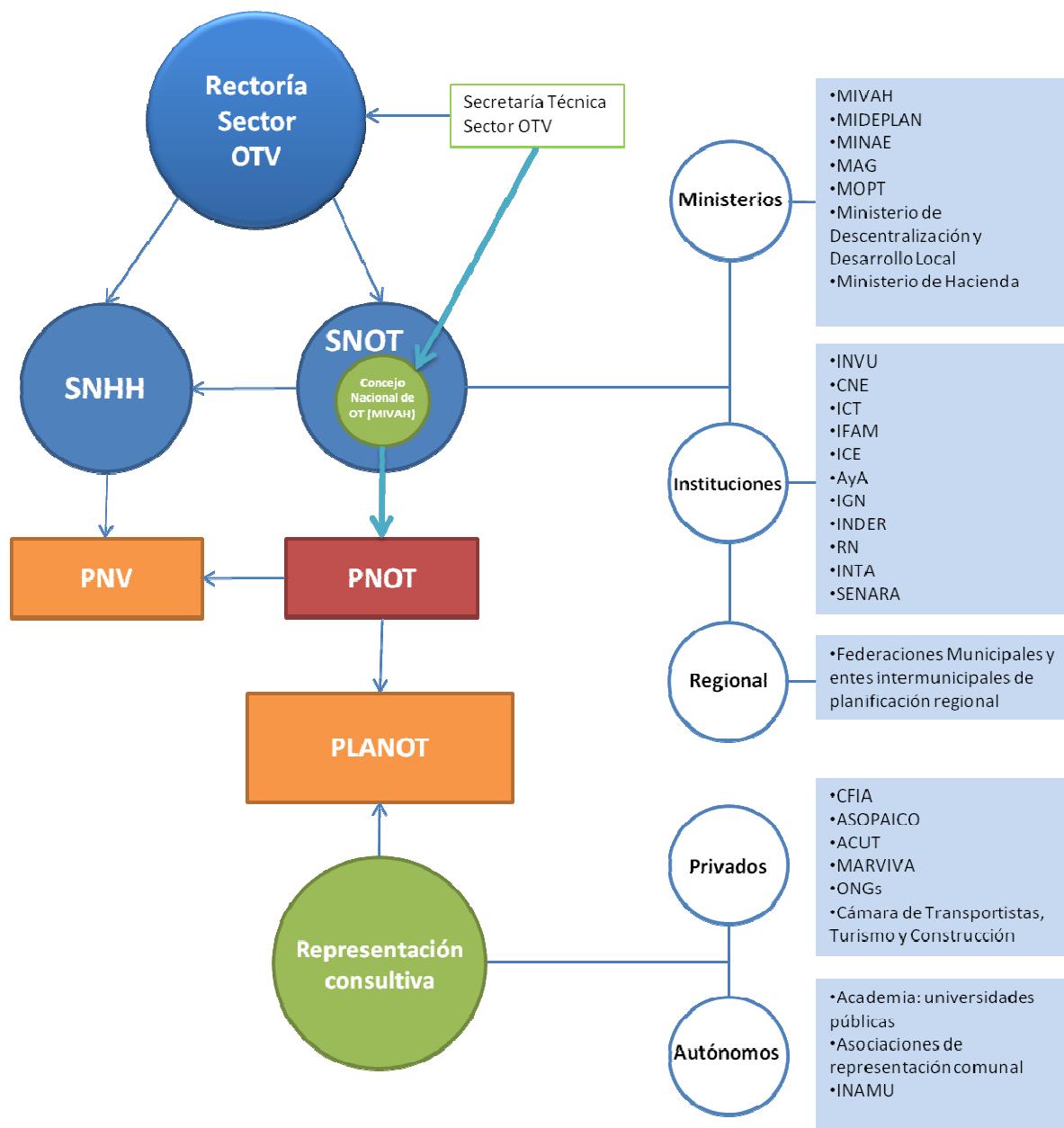
6.2 Participantes en la gestión del PLANOT

Con el fin de consolidar un sistema estratégico y transparente de gestión del PLANOT, se plantean seis niveles de participación en los procesos, todos bajo la coordinación del Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Nivel de Participación	Participantes
Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda	Ministro Rector y Secretario Técnico del Sector
Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial	Según lo establecido en el DE-37623-PLAN-MINAET-MIVAH, el SNOT se encuentra conformado por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, como órgano de direccionamiento político del SNOT. Como cabeza y organismo de soporte técnico de este Consejo, funge el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Así mismo, se indica que los siguientes jerarcas forman parte de dicho Consejo: Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones(MINAET), Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Ministro de Hacienda (MH). Así mismo, formarán parte los presidentes ejecutivos de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Registro Nacional (RN), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamientos (SENARA), Federaciones Municipales y cualquier ente intermunicipal creado para la planificación regional
Academia	Universidades Públicas
Organismos No gubernamentales	Organismos no Gubernamentales o Asociaciones relacionados con el Ordenamiento Territorial.
Sociedad civil	Asociaciones de representación comunal.
Cámaras	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC), Cámara de Transportistas, Cámara de Turismo (CANATUR), entre otras.



La estructura de actuación en la gestión de la PLANOT, para los actores mencionados es la siguiente:



6.3 Organización de la gestión del PLANOT

En el marco de la organización para la gestión de la PLANOT se debe considerar que la Rectoría del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, es la jerarquía para el funcionamiento del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT). No obstante, a partir de la rectoría surge la figura de Secretaría Técnica Sectorial, la cual se constituye en órgano de apoyo y asesoría técnica al Ministro Rector, según lo establecido en Decreto Ejecutivo N°37735-PLAN: Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (26-06-2013), y para el cual se debe establecer una relación directa y efectiva con la cabeza del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CNOT), el cual parte del SNOT.

Tal y como lo estableció la PNOT 2012-1040, el CNOT está conformado por tres grupos representativos: Ministerios, Instituciones Estatales Autónomas, Federaciones Municipales y entes intermunicipales de planificación regional. Estos cumplirán un papel de apoyo al MIVAH como cabeza del CNOT, en la implementación del PLANOT 2014-2020 y en el cumplimiento de las labores que le sean asignadas por parte del Rector del Sector Ordenamiento Territorial.

Paralelo a estos procesos, se define una Veeduría Ciudadana de representación consultiva, tanto Privada como Autónoma, como un mecanismo democrático de representación que le permite, a las diferentes organizaciones comunitarias, dar seguimiento o aportar al proceso de la gestión pública del PLANOT.



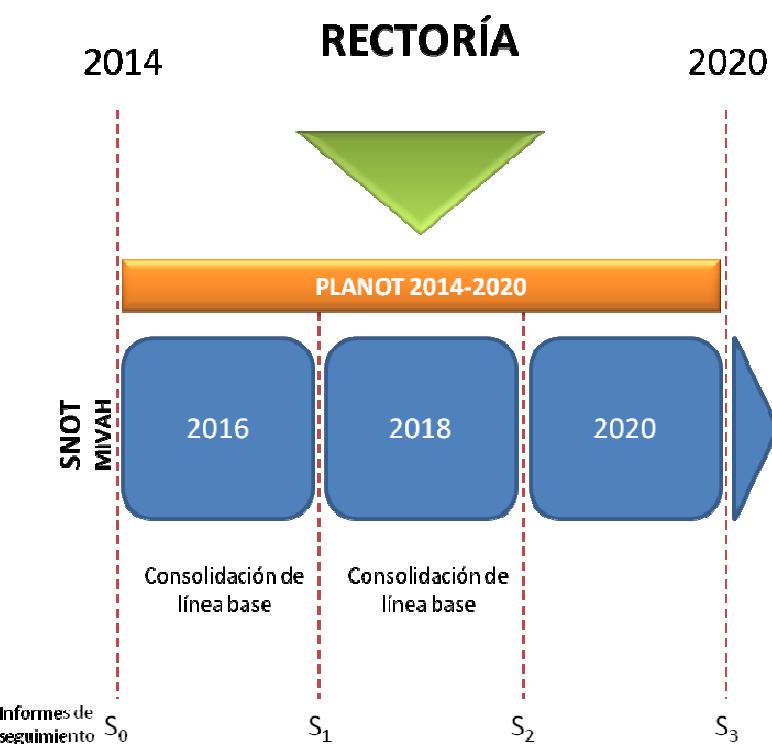
6.4 Seguimiento y evaluación a la gestión del PLANOT

Durante el proceso de seguimiento y evaluación del PLANOT, la Secretaría Técnica Sectorial coordinará con el MIVAH, en su calidad de cabeza del CNOT, la entrega de resultados para cada uno de los indicadores del Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación (SISE) en los períodos establecidos. A su vez, el MIVAH, coordinará con cada una de las instituciones del SNOT, la entrega de los indicadores correspondientes.

El proceso de éstas y otras gestiones para la correcta evaluación, se realizará en estrecha coordinación con MIDEPLAN.

Los resultados de cada indicador incluido en el Capítulo 6.5 del presente documento, deberán entregarse cada dos años, a partir de enero del 2014, a más tardar durante la primera semana del mes de diciembre. Para ello se plantean tres fases operativas de evaluación indicadas a continuación:

- 2014-2016: Consolidación de línea base, entrega del primer informe de indicadores a más tardar la primera semana de diciembre del 2016.
- 2016-2018: Consolidación de línea base, entrega del segundo informe de indicadores a más tardar la primera semana de diciembre del 2018.
- 2018-2020: Primera medición comparativa de indicadores, entrega del tercer informe de indicadores a más tardar la primera semana de diciembre del 2020.



6.5 SISE: Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación

6.5.1 Eje Calidad del Hábitat

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos																			
Acción Estratégica	1.1 Generación de lineamientos que promuevan las ciudades compactas, incentivando la densificación, la renovación urbana, la reconstrucción de las áreas urbanas y urbano-rurales deterioradas, los usos mixtos, la compacidad urbana y la articulación eficiente a la oferta de servicios e infraestructura existente de la ciudad, que incluyan la caracterización de las áreas urbanas y la definición de un Sistema Nacional de Ciudades.																			
Nombre del indicador	1.1.1 Porcentaje de generación de lineamientos, según las etapas establecidas.																			
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100																			
Unidad de medida del indicador	%																			
Línea Base	0																			
Variables del indicador (Etapas)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Metas del PLANOT</th> </tr> <tr> <th>2014-2015</th> <th>2015-2016</th> <th>2016-2017</th> <th>2017-2018</th> <th>2018-2019</th> <th>2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Metas del PLANOT						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	100%						Responsables
Metas del PLANOT																				
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020															
100%																				
Formulación de los lineamientos descritos.	100%						MIVAH, INVU, MINAE-DCC													
Validación y oficialización de los lineamientos descritos		100%					MIVAH, INVU													
Notas:																				
1. Priorizar la aplicación de los lineamientos en las cabeceras regionales.																				

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos																			
Acción Estratégica	1.2 Implementación de una metodología que permita identificar y priorizar la atención de asentamientos humanos en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo ² , con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ³ .																			
Nombre del indicador	1.2.1 Porcentaje de implementación de una metodología, según las etapas establecidas.																			
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100																			
Unidad de medida del indicador	%																			
Línea Base	0																			
Variables del indicador (Etapas)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Metas del PLANOT</th> </tr> <tr> <th>2014-2015</th> <th>2015-2016</th> <th>2016-2017</th> <th>2017-2018</th> <th>2018-2019</th> <th>2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Metas del PLANOT						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020		100%					Responsables
Metas del PLANOT																				
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020															
	100%																			
Formulación de la metodología descrita.		100%					MIVAH, BANHVI, Municipalidades, IGN, CNE													
Priorización de asentamientos humanos por intervenir con base en la metodología descrita.		100%					MIVAH, Municipalidades													
Notas:																				
1. Hacer énfasis en la atención a asentamientos ubicados en Áreas Bajo Régimen Especial (ABRE) y terrenos Patrimonio Natural del Estado (PNE).																				
2. Ver capítulo 5.3: Actualización y/o Construcción de una Normativa en Materia de Ordenamiento Territorial.																				



Tema	Planificación de Asentamientos Humanos						
Acción Estratégica	1.3 Ejecución de modelos de intervención, con enfoque de género, en asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo.						
Nombre del indicador	1.3.1 Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, con un modelo de intervención ejecutado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de asentamientos con modelos de intervención ejecutados)/Total de asentamientos con modelo de intervención programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Formulación de 10 Modelos de intervención diseñados para la atención de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o en zonas de riesgo.		20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, CNE, BAHNVI, Municipalidades
Gestión de 10 Modelos de intervención diseñados para la atención de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo.		20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, CNE, BANHVI, Municipalidades

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos						
Acción Estratégica	1.4 Implementación de un programa que incentive ¹ proyectos de construcción vertical sostenible, con enfoque de género, desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales, definidas en los Planes Reguladores, como de renovación urbana ² .						
Nombre del indicador	1.4.1 Porcentaje de ejecución de proyectos, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de proyectos ejecutados/Total de proyectos programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Diseño del programa descrito.		100%					MIVAH, INVU, BANHVI, Municipalidades, MH
Formulación de lineamientos que promuevan la construcción vertical sostenible.		50%	50%				INVU, MINAE-DCC, MIVAH, BANHVI
Validación y oficialización del programa de incentivos descrito.			100%				MIVAH, INVU
Gestión de 5 proyectos de construcción vertical sostenible mediante el programa descrito.				25%	25%	50%	MIVAH, INVU, Municipalidades
Notas:	1. Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.						

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos						
Acción Estratégica	1.5 Ejecución de proyectos demostrativos de construcción vertical sostenible, con enfoque de género, desarrollados en zonas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana ¹ .						
Nombre del indicador	1.5.1 Porcentaje de proyectos demostrativos ejecutados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de proyectos de construcción vertical sostenible ejecutados/Total de proyectos de construcción vertical programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Diseño de los 5 proyectos demostrativos de construcción vertical sostenible descritos.		20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, Municipalidades, INVU, MINAE-DCC
Ejecución de los 5 proyectos demostrativos de construcción vertical sostenible descritos.		20%	20%	20%	20%	20%	MIVAH, Municipalidades, INVU, Sector Privado
Notas:							
1. Los proyectos demostrativos deben incorporar los siguientes criterios: integración de diversos usos del suelo, compacidad urbana, y articulación eficiente y sostenible a la oferta de servicios e infraestructura existente en la ciudad.							

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos						
Acción Estratégica	1.6 Implementación de un programa de saneamiento de cuerpos hídricos y arborización en las áreas urbanas y urbano-rurales del territorio nacional, en 4 cantones con más de 100.000 habitantes ¹ .						
Nombre del indicador	1.6.1 Porcentaje de cantones con el programa de saneamiento de cuerpos hídricos y arborización en las áreas urbanas y urbano-rurales implementado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de cantones con el programa de saneamiento y arborización ejecutado/Total de cantones con el programa de saneamiento y arborización programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Definición de criterios técnicos para la priorización en el saneamiento de cuerpos hídricos y en la arborización de las áreas urbanas y urbano rurales.			100%				MINAE-DCC, Municipalidades, INVU
Formulación del programa descrito.			100%				INVU, MINAE-DCC, Municipalidades
Gestión del programa descrito.			25%	25%	25%	25%	INVU, MINAE-DCC, Municipalidades
Notas:							
1. Al menos 3 proyectos de mejoramiento de barrios deben desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales.							



Tema	Vivienda						
Acción Estratégica	2.1 Ejecución de proyectos demostrativos de vivienda desarrollados en áreas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de uso mixto, que generen una oferta de vivienda con diferenciación de tipologías y costos, para diferentes estratos socioeconómicos de la población e integren al menos un 10% de vivienda de interés social.						
Nombre del indicador	2.1.1 Porcentaje de proyectos demostrativos de vivienda, en áreas urbanas y urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de uso mixto, que generen una oferta de vivienda con diferenciación de tipologías y costos, para diferentes estratos socioeconómicos de la población e integren al menos un 10% de vivienda de interés social ejecutados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de proyectos demostrativos de vivienda ejecutados/Total de proyectos demostrativos de vivienda programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Creación de un mecanismo de control sobre el alquiler y venta de viviendas de interés social.		100%					MIVAH, BANHVI
Diseño de 4 proyectos demostrativos de vivienda descritos.			25%	25%	25%	25%	Sector Privado, MIVAH
Gestión de 4 proyectos demostrativos de vivienda descritos.			25%	25%	25%	25%	Sector Privado, MIVAH
1. Con base en los quintiles de ingreso, según el INEC.							

Tema	Vivienda						
Acción Estratégica	2.2 Incorporación de estrategias que permitan la captura de plusvalías y la disminución en la especulación con suelo, en las normas de uso del suelo, construcción y edificabilidad ¹ de los Planes Reguladores.						
Nombre del indicador	2.2.1 Porcentaje de Planes Reguladores con estrategias incorporadas, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de planes reguladores con estrategias incorporadas/Total de planes reguladores programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Elaboración de un diagnóstico de las estrategias descritas.		100%					INVU, MIVAH, MH
Diseño de estrategias por implementar.		100%					INVU, MIVAH, MH
Elaboración de 4 Planes Reguladores con las estrategias descritas incorporadas.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades
Notas:							
1. Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.							

Tema	Vivienda						
Acción Estratégica	2.3 Implementación de programa tributario enfocado en la disminución de la especulación con suelos y la valorización inmobiliaria ¹ , y la captura de plusvalías, a nivel cantonal.						
Nombre del indicador	2.3.1 Porcentaje de cantones con un programa tributario implementado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de cantones con programa tributario implementado/Total de cantones con programa tributario programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración de un diagnóstico de la realidad tributaria en materia de materia de mercado de suelos e inmuebles en Costa Rica.		50%	50%				MH, MIVAH, INVU
Formulación del programa tributario descrito.			100%				MH, MIVAH, INVU
Implementación del programa tributario descrito en 3 cantones.				33.3%	33.3%	33.3%	Municipalidades, MH
Notas:							
1. Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.							

Tema	Infraestructura y Redes						
Acción Estratégica	3.1 Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regional, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ¹ .						
Nombre del indicador	3.1.1 Porcentaje de POTs Regionales que incorporan la variable de inversión pública, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de POTs Regionales con la variable inversión pública implementada/Total de POTs Regionales con la variable inversión pública programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de la metodología descrita.		100%					MIDEPLAN
Implementación de la metodología descrita en 4 POTs Regionales, priorizando las regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.			25%	25%	25%	25%	MIDEPLAN, Municipalidades, CCSS, MEP
Notas:							
1 Ver capítulo 5.1: Generación de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial.							



Tema	Infraestructura y Redes						
Acción Estratégica	3.2 Ejecución de proyectos, con enfoque de género, enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales, en barrios ¹ ubicados en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.						
Nombre del indicador	3.2.1 Porcentaje de barrios con proyectos, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de barrios con proyectos ejecutados/Total de barrios con proyectos programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de los 6 proyectos de mejoramiento de barrios descritos.	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	MIVAH, Municipalidades
Gestión de los 6 proyectos de mejoramiento de barrios descritos.	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	MIVAH, BANHVI, CCSS, MEP, Municipalidades
Notas:							
1. Al menos 3 proyectos de mejoramiento de barrios deben desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de agua, electricidad, alcantarillado o internet.							

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos						
Acción Estratégica	4.1 Implementación de una metodología, inclusiva y equitativa, para incorporar la variable inversión pública de infraestructura y servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado e internet, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTs) Regional, haciendo énfasis en la articulación interinstitucional y entre las diferentes escalas territoriales, con base en criterios técnicos y cartografía temática atinente y actualizada ¹ .						
Nombre del indicador	4.1.1 Porcentaje de POTs Regionales que incorporan la variable inversión, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de POTs Regionales con la variable inversión pública incorporada/Total de POTs Regionales con la variable inversión pública programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						Responsables
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de la metodología descrita.		100%					MIDEPLAN
Implementación de la metodología descrita en 4 POTs Regionales, priorizando las regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.			25%	25%	25%	25%	MIDEPLAN, Municipalidades, AYA, ICE
Notas:							
1. Ver capítulo 5.1: Generación de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial.							

Tema	Planificación de Asentamientos Humanos																		
Acción Estratégica	4.2 Ejecución de proyectos, con perspectiva de género, enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios de agua, electricidad e internet, en barrios ¹ ubicados en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.																		
Nombre del indicador	4.2.1 Porcentaje de barrios con proyectos ejecutados, con respecto al total programado.																		
Fórmula del indicador	(Total de barrios con proyectos ejecutados/Total de barrios con proyectos programados)*100																		
Unidad de medida del indicador	%																		
Línea Base	0																		
Variables del indicador (Etapas)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 15%;">2014-2015</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2015-2016</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2016-2017</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2017-2018</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2018-2019</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">16.6%</td> </tr> </tbody> </table>						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020														
16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%														
Formulación de los 6 proyectos de mejoramiento de barrios descritos.	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	MIVAH, Municipalidades												
Gestión de los 6 proyectos de mejoramiento descritos.	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	16.6%	MIVAH, BANHVI, AYA, ICE, Empresas de Servicios Públicos, Municipalidades												
Notas:																			
1. Al menos 3 proyectos de mejoramiento de barrios deben desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de salud, educación y otros equipamientos sociales.																			

Tema	Movilidad y Transporte																		
Acción Estratégica	5.1 Implementación del sistema integrado e inclusivo de transporte público de pasajeros, masivo, intermodal, inclusivo, seguro y accesible del GAM, articulado al modelo territorial impulsado por el Plan Regional de Desarrollo Urbano del GAM, y al Plan Nacional de Transporte.																		
Nombre del indicador	5.1.1 Porcentaje de implementación del sistema integrado de transporte público del GAM, según las etapas establecidas.																		
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100																		
Unidad de medida del indicador	%																		
Línea Base	0																		
Variables del indicador (Etapas)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 15%;">2014-2015</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2015-2016</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2016-2017</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2017-2018</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2018-2019</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	50%	50%					Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020														
50%	50%																		
Elaboración de un diagnóstico que identifique necesidades de transporte público actuales y prospectivas, con enfoque de género, en el GAM.	50%	50%					MOPT, MINAE-DCC, Municipalidades, CTP												
Diseño del sistema integrado de transporte público de pasajeros, masivo e intermodal, del GAM, incluyendo la estrategia constructiva y operativa, trayectoria de rutas, infraestructura vial necesaria, ubicación de nodos de intercambio, espacio público complementario, uso de sistemas inteligentes de transporte (cobros electrónicos, integración tarifaria, sistema de recaudo centralizado, sistema de control y gestión de la flota vehicular, semaforización), articulación con medios de movilidad no motorizados,		50%	50%				MOPT, CTP, MINAE-DCC, Municipalidades, MH												



entre otros.							
Gestión del suelo ¹ necesario para la implementación del sistema descrito.			25%	25%	50%	MOPT, Municipalidades	
Fortalecimiento y replanteamiento organizativo del CTP, en función de la gestión, planificación y control del servicio de transporte público de pasajeros, masivo e intermodal, del GAM, incorporando una mayor representación ciudadana y delegando la operación del sistema al Sector Privado.		50%	50%			MOPT, CTP, Sector Privado, Sector Transportistas, DH	
Implementación de una estrategia de sensibilización sobre movilidad sostenible y sobre el sistema integrado de transporte público masivo por implementar en el GAM, dirigido a la ciudadanía y al Sector de Transportistas.	25%	25%	25%	25%		MOPT, MINAE-DCC, MEP, Universidades Públicas	
Gestión del sistema integrado de transporte público de pasajeros, masivo e Intermodal, del GAM descrito.			25%	50%	25%	MOPT, CTP, Municipalidades	
Notas:							
1. Ver Capítulo: Implementación de Instrumentos de Gestión del Suelo con Base en la Normativa Vigente							

Tema	Movilidad y Transporte						
Acción Estratégica	5.2 Implementación de nodos intermodales de intercambio ¹ , que formen parte del sistema integrado de transporte público de pasajeros del GAM y que estén articulados a espacios públicos inclusivos de escala metropolitana.						
Nombre del indicador	5.2.1 Porcentaje de nodos intermodales de intercambio ejecutados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de nodos intermodales de intercambio ejecutados/Total de nodos intermodales de intercambio programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Selección de 2 nodos intermodales de intercambio, que formen parte del sistema integrado de transporte público de pasajeros del GAM y que estén articulados a espacios públicos de escala metropolitana.		100%					MOPT, Municipalidades, MINAE-DCC
Diseño de los 2 nodos intermodales descritos.			50%	50%			MOPT, Municipalidades, MINAE-DCC
Gestión de los 2 nodos intermodales descritos.			25%	25%	25%	25%	MOPT, Municipalidades, MINAE-DCC
Notas:							
1. Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.							

Tema	Movilidad y Transporte					
Acción Estratégica	5.3 Ejecución de acciones ¹ , con enfoque de género, que incentiven la movilidad peatonal, de medios no motorizados y de transporte público, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes ² .					
Nombre del indicador	5.3.1 Porcentaje de cantones con acciones ejecutadas, con respecto al total programado.					
Fórmula del indicador	(Total de cantones con acciones ejecutadas/Total de cantones con acciones programados)*100					
Unidad de medida del indicador	%					
Línea Base	0					
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT					Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	
Elaboración de un diagnóstico para determinar posibles acciones que incentiven la movilidad peatonal, de medios no motorizados y de transporte público, con enfoque de género.			100%			MOPT, MINAE-DCC, INAMU, INVU, CTP, Municipalidades
Diseño de acciones descritas.			100%			Municipalidades
Gestión de las acciones descritas en 3 cantones con una población mayor a 100,000 habitantes.				33.3%	33.3%	33.3% Municipalidades, MOPT

Notas:

1. Con base en la Guía para el Diseño y Construcción del Espacio Público en Costa Rica (CFIA).
2. Con base en los datos del último Censo de Población, elaborado por el INEC, disponible.



Tema	Movilidad y Transporte						
Acción Estratégica	5.4 Ejecución de acciones ¹ , con enfoque de género, que desincentiven el ingreso de vehículos motorizados privados, especialmente de carga, a las áreas urbanas y urbano-rurales del país, en congruencia con el modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Regional vigente, o ante su ausencia, en el Plan Nacional de Transporte, en cantones con una población mayor a 100,000 habitantes ² .						
Nombre del indicador	5.4.1 Porcentaje de cantones, con una población mayor a 100,000 habitantes, donde se han ejecutado acciones ejecutadas que desincentiven el ingreso de vehículos motorizados privados, especialmente de carga, a las áreas urbanas y urbano-rurales del país, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de cantones con acciones ejecutadas/Total de cantones con acciones programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración de un diagnóstico para determinar posibles acciones que desincentiven el ingreso de vehículos motorizados privados, especialmente de carga, a las áreas urbanas y urbano-rurales del país			100%				MOPT, MINAE-DCC, INAMU, INVU, CTP, Municipalidades
Diseño de acciones descritas.			100%				Municipalidades
Gestión de las acciones descritas en 3 cantones con una población mayor a 100,000 habitantes.				33.3%	33.3%	33.3%	Municipalidades, MOPT
Notas:							
1. Con base en la Guía para el Diseño y Construcción del Espacio Público en Costa Rica (CFIA).							
2. Con base en los datos del último Censo de Población, elaborado por el INEC, disponible.							

Tema	Participación ciudadana						
Acción Estratégica	6.1 Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, con base en una guía oficializada sobre participación ciudadana, que incorpore criterios de equidad de género, en la planificación territorial.						
Nombre del indicador	6.1.1. Porcentaje de cantones con un Plan Regulador formulado y/o actualizado con base en una guía oficializada, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de cantones con un Plan Regulador formulado y/o actualizado con base en una guía oficializada/Total de cantones con un Plan Regulador formulado y actualizado con base en una guía oficializada programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de una guía sobre participación ciudadana en la planificación territorial.		100%					INVU, MIDEPLAN, INAMU, DH, IFAM
Oficialización de la guía descrita.		100%					INVU, MIDEPLAN
Formulación de 3 Planes Reguladores con base en la guía descrita.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades

Tema	Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos													
Acción Estratégica	7.1 Implementación de un programa que incentive la generación, conservación, recuperación, gestión y mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico.													
Nombre del indicador	7.1.1 Porcentaje cantones que cuenten con un programa que incentive la generación, conservación, recuperación, gestión y mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico implementado, con respecto al total programado.													
Fórmula del indicador	(Total de cantones con un programa implementado/Total de cantones según programación)*100													
Unidad de medida del indicador	%													
Línea Base	0													
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th><th>2015-2016</th><th>2016-2017</th><th>2017-2018</th><th>2018-2019</th><th>2019-2020</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020		100%					Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020									
	100%													
Definición de criterios técnicos para la priorización en la atención de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico.						MIVAH, INVU, MCJD, ICOMOS, Municipalidades								
Formulación del programa descrito.		100%				MIVAH, INVU, MCJD, ICOMOS								
Gestión del programa descrito en 4 cantones.			25%	25%	25%	MIVAH, INVU, MCJD, ICOMOS								

Tema	Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos													
Acción Estratégica	7.2 Ejecución de proyectos de generación, conservación, recuperación, gestión y/o mantenimiento de conjuntos e inmuebles con valor paisajístico ¹ , en cantones que hayan generado y/o actualizado un inventariado cartográfico, a escala cantonal, de conjuntos con valor paisajístico.													
Nombre del indicador	7.2.1 Porcentaje de proyectos ejecutados, con respecto al total programado.													
Fórmula del indicador	(Total proyectos ejecutados/Total de proyectos programados)*100													
Unidad de medida del indicador	%													
Línea Base	0													
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th><th>2015-2016</th><th>2016-2017</th><th>2017-2018</th><th>2018-2019</th><th>2019-2020</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td><td>25%</td></tr> </tbody> </table>	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020			25%	25%	25%	25%	Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020									
		25%	25%	25%	25%									
Formulación de los 4 proyectos descritos.						Municipalidades, MIVAH, INVU, MCJD, ICOMOS								
Gestión de los 4 proyectos descritos.			25%	25%	25%	Municipalidades, MIVAH, INVU, MCJD, ICOMOS								

Notas:

1. Ver capítulo 5.2: Instrumentos de Gestión Territorial.



Tema	Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos						
Acción Estratégica	8.1 Ejecución de proyectos de mejoramiento barrial ¹ , enfocados en la regeneración de espacio público existente en condición de deterioro, y en la creación de nuevo espacio público inclusivo, en barrios ubicados en cantones que hayan generado y/o actualizado un inventariado cartográfico ² , a escala cantonal, de la ubicación y condición de espacios públicos existentes y propuestos.						
Nombre del indicador	8.1.1 Porcentaje de barrios con proyectos ejecutados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de barrios con proyectos ejecutados/Total de barrios con proyectos programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT					Responsables	
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Definición de criterios técnicos para la priorización en la atención de espacios públicos existentes, en condición de deterioro.		100%					MIVAH, INVU, Municipalidades
Formulación de los 6 proyectos de mejoramiento de barrios descritos			20%	20%	30%	30%	MIVAH, INVU
Gestión de los 6 proyectos de mejoramiento de barrios descritos.			20%	20%	30%	30%	MIVAH, INVU, BANHVI
Notas:							
1. Con base en la Guía para el Diseño y Construcción del Espacio Público en Costa Rica (CFIA).							
2. Ver capítulo 5.1: Generación de Capacidades Técnicas y Tecnológicas en Materia de Ordenamiento Territorial.							

Tema	Paisaje, áreas verdes, recreativas y espacios públicos						
Acción Estratégica	8.2 Ejecución de proyectos de renovación urbana ¹ , con criterios de equidad de género, enfocados en la regeneración de espacio público existente en condición de deterioro, y en la creación de nuevo espacio público, en zonas urbanas y/o urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana, en cantones con más de 100,000 habitantes ² .						
Nombre del indicador	8.2.1 Porcentaje de zonas urbanas y/o urbano-rurales definidas, en los Planes Reguladores, como de renovación urbana, que cuenten con proyectos de renovación urbana ejecutados, enfocados en la regeneración de espacio público existente en condición de deterioro, y en la creación de nuevo espacio público con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de zonas de renovación urbana con proyectos ejecutados/Total de zonas de renovación urbana con proyectos programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT					Responsables	
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Formulación de los 5 proyectos descritos.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades, MIVAH, INVU, Sector privado
Gestión de los 5 proyectos descritos.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades, MIVAH, INVU
Notas:							
1. Con base en la Guía para el Diseño y Construcción del Espacio Público en Costa Rica (CFIA).							
2. Con base en los datos del último Censo de Población, elaborado por el INEC, disponible.							

6.5.2 Eje Protección y Manejo Ambiental

Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	9.1 Elaboración y/o actualización de Planes Reguladores, en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes que cuenten con un Plan General de Manejo, a la planificación del resto del territorio que conforma el cantón.						
Nombre del indicador	9.1.1 Porcentaje de Planes Reguladores en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de Planes Reguladores en los que se articulen las Áreas Silvestres Protegidas existentes/Total de Planes Reguladores programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT					Responsables	
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019		2019-2020
Formulación y/o actualización de los 4 Planes Reguladores descritos.			25%	25%	25%	25%	SINAC, Municipalidades
Oficialización de los 4 Planes Reguladores descritos.					50%	50%	INVU, SETENA, Municipalidades

Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	9.2 Implementación de estrategias en los Planes Reguladores que permitan realizar transferencia de potencial constructivo en terrenos con aptitud para contribuir a la restauración de la conectividad ecológica y la conservación de los recursos naturales.						
Nombre del indicador	9.2.1 Porcentaje de Planes Reguladores con estrategias incorporadas, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de planes reguladores con estrategias incorporadas/Total de planes reguladores programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT					Responsables	
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019		2019-2020
Elaboración de un diagnóstico sobre las posibles estrategias descritas.		100%				MIVAH, INVU, Municipalidades, SINAC, SENARA	
Formulación de 5 Planes Reguladores en los cuales se incorporen las estrategias descritas.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades, INVU, SENARA



Tema	Diversidad biológica																																										
Acción Estratégica	10.1 Implementación de un instrumento técnico para la evaluación ambiental de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y actividades humanas, desarrollados en zonas costeras y marinas.																																										
Nombre del indicador	10.1.1 Porcentaje de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y/o actividades humanas con el instrumento técnico implementado, según el total programado.																																										
Fórmula del indicador	(Total de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, y/o actividades humanas con el instrumento técnico implementado/Total de planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales programados)*100																																										
Unidad de medida del indicador	%																																										
Línea Base	0																																										
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th> <th>2015-2016</th> <th>2016-2017</th> <th>2017-2018</th> <th>2018-2019</th> <th>2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>33.3%</td> </tr> </tbody> </table>						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020		100%							100%							100%							33.3%	33.3%						33.3%	Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020																																						
	100%																																										
		100%																																									
			100%																																								
				33.3%	33.3%																																						
					33.3%																																						
Elaboración de un diagnóstico sobre evaluación ambiental en zonas costeras y marinas.		100%					SETENA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, ICT, Municipalidades, MARVIVA, CONAMAR , INVU																																				
Elaboración de propuesta del instrumento técnico para la evaluación descrito.			100%				SETENA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, ICT, CONAMAR, INVU																																				
Oficialización del instrumento técnico para la evaluación descrito.			100%				SETENA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, CONAMAR, INVU																																				
Aplicación del instrumento técnico para la evaluación descrito en 3 planes, autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, o actividades humanas, desarrolladas en zonas costeras y marinas.				33.3%	33.3%	33.3%	Sector Privado, SETENA, ICT, Municipalidades, CONAMAR, INVU																																				

Tema	Diversidad biológica																		
Acción Estratégica	11.1 Oficialización de la delimitación de la línea base del litoral y las diferentes zonas marítimas de todo el territorio marino del país, mediante un Decreto Ejecutivo, con base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR).																		
Nombre del indicador	11.1.1 Porcentaje del litoral y zonas marítimas con aplicación de la línea base del Decreto Ejecutivo en zonas del país.																		
Fórmula del indicador	(Total de zonas marítimas y litorales delimitadas mediante decreto/Total de zonas marítimas y litorales)*100																		
Unidad de medida del indicador	%																		
Línea Base	0																		
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th> <th>2015-2016</th> <th>2016-2017</th> <th>2017-2018</th> <th>2018-2019</th> <th>2019-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020				50%	50%		Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020														
			50%	50%															
Elaboración una propuesta técnica del trazado de la línea base del litoral y de la delimitación de las diferentes zonas marítimas del territorio marino del país.			50%	50%			MINAE-Viceministerio de Aguas y Mares, Marviva, CONAMAR, IGN												
Oficialización del Decreto Ejecutivo descrito.						100%	MINAE-Viceministerio de aguas y mares, CONAMAR												

Tema	Diversidad biológica													
Acción Estratégica	11.2 Elaboración y/o actualización de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros de manera articulada, en cantones donde hay comunidades costeras asentadas.													
Nombre del indicador	11.1.1 Porcentaje de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados, con respecto al total programado.													
Fórmula del indicador	(Total de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados/Total de Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados programados)*100													
Unidad de medida del indicador	%													
Línea Base	0													
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th><th>2015-2016</th><th>2016-2017</th><th>2017-2018</th><th>2018-2019</th><th>2019-2020</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>50%</td><td>50%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020		50%	50%				Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020									
	50%	50%												
Consolidación de una comisión interinstitucional para la toma de decisiones en la Zona Marítimo Terrestre en los cantones en los que se propone desarrollar Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados.						Municipalidades, ICT, INVU, SETENA, MIVAH, MIDEPLAN,								
Formulación y/o actualización de los 4 Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados descritos.			25%	25%	25%	Municipalidades, ICT								
Oficialización de los 4 Planes Reguladores y Planes Reguladores Costeros articulados descritos.				50%	50%	Municipalidades, ICT, INVU, SETENA								

Tema	Diversidad biológica													
Acción Estratégica	11.3 Creación de un instrumento específico para la evaluación de la variable ambiental en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT).													
Nombre del indicador	11.3.1. Porcentaje de creación del instrumento, según las etapas establecidas.													
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100													
Unidad de medida del indicador	%													
Línea Base	0													
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>2014-2015</th><th>2015-2016</th><th>2016-2017</th><th>2017-2018</th><th>2018-2019</th><th>2019-2020</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020			100%				Responsables
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020									
		100%												
Elaboración de un diagnóstico sobre la evaluación de la variable ambiental en la ZMT.						SETENA, INVU, ICT, CONAMAR, MARVIVA, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares								
Elaboración del instrumento descrito.				100%		SETENA								
Oficialización del instrumento descrito.				100%		SETENA								



Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	12.1 Creación de un instrumento de control actualizado de la pesca ilegal y las artes de pesca de mayor impacto ambiental en el país.						
Nombre del indicador	12.1.1 Porcentaje de creación del sistema de control, según las etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	(Total de etapas del sistema de control desarrolladas/Total de etapas del sistema establecidas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración un diagnóstico sobre la actividad pesquera y las artes de pesca utilizadas en el país.			100%				MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, INCOPESCA, CONAMAR
Elaboración de un instrumento de control de la pesca ilegal y sobre las artes de pesca de mayor impacto en el país.				100%			MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, INCOPESCA, CONAMAR
Oficialización del instrumento descrito.					100%		MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, INCOPESCA, Municipalidades, CONAMAR

Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	12.2 Implementación de Planes de Manejo para la gestión sostenible de las Áreas Marinas de Uso Múltiple (AMUM), de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), de las Áreas Marinas de Manejo (AMM) y de las Reservas Marinas Protegidas (RMP).						
Nombre del indicador	12.2.1 Porcentaje de Planes de Manejo implementados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de Planes de Manejo implementados/Total de Planes de Manejo programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Elaboración de Planes de Manejo en 4 territorios existentes, ya sean AMUM, AMPR, AMM y RMP.		25%	25%	25%	25%		Municipalidades, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, CONAMAR
Gestión de 4 Planes de Manejo descritos.			25%	25%	25%	25%	Municipalidad, MINAE-Vicerrectoría de Aguas y Mares, MARVIVA, CONAMAR

Tema	Diversidad biológica					
Acción Estratégica	13.1 Implementación de un programa para la modernización de la flota vehicular de transporte público, con base en el uso de vehículos bajos en emisiones de efecto invernadero en el GAM.					
Nombre del indicador	13.1.1 Porcentaje de implementación del programa, según las etapas establecidas.					
Fórmula del indicador	$(\text{Total de etapas ejecutadas}/\text{Total de etapas programadas}) * 100$					
Unidad de medida del indicador	%					
Línea Base	0					
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020					
Formulación del programa descrito que incluya lineamientos que promuevan el uso de tecnologías limpias en el transporte público.	100%					MINAE-DCC, MOPT
Priorización de rutas de transporte público para la aplicación del programa descrito.		100%				MOPT, MINAE-DCC, Sector Privado, CTP, Municipalidades
Incidencia en el sistema de concesión del servicio de transporte público mediante la incorporación de los lineamientos descritos.			100%			MOPT, CTP, MINAE-DCC
Regulación y gestión del programa descrito.				50%	50%	CTP

Tema	Diversidad biológica					
Acción Estratégica	14.1 Planificación y gestión de cuencas hidrográficas y recurso hídrico, mediante Planes Reguladores articulados entre si y abordados de manera intermunicipal, tomando como base el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica.					
Nombre del indicador	14.1.1 Porcentaje de cuencas hidrográficas, con Planes Reguladores articulados entre si y abordados de manera intermunicipal, con respecto al total programado.					
Fórmula del indicador	$(\text{Total de cuencas hidrográficas que cuentan con Planes Reguladores articulados entre si y abordados de manera intermunicipal}/\text{Total de cuencas hidrográficas programadas}) * 100$					
Unidad de medida del indicador	%					
Línea Base	0					
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020					
Formulación de 2 Planes Reguladores descritos.				50%	50%	SINAC, Municipalidades



Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	15.1 Implementación de un programa continuo e inclusivo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a instituciones del SNOT, en las regiones del país.						
Nombre del indicador	15.1.1 Porcentaje de regiones con el programa implementado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de regiones con el programa implementado/Total de regiones programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación del programa descrito.	100%						IFAM, UNED, Rector del SOTV
Ejecución del programa descrito en las 6 regiones del país.		15%	15%	15%	25%	30%	IFAM, UNED

Tema	Diversidad biológica						
Acción Estratégica	15.2 Incorporar el ordenamiento territorial y la legislación ambiental en los planes de estudio de educación formal.						
Nombre del indicador	15.2.1 Porcentaje de planes de estudio de educación formal que cuenten con el ordenamiento territorial y la legislación ambiental dentro de su perfil temático.						
Fórmula del indicador	(Total de planes de estudio de educación formal que cuenten con el ordenamiento territorial y la legislación ambiental a fines con la materia/Total de planes de estudio de educación formal a fines con la materia)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Formulación de la propuesta para la incorporación del ordenamiento territorial y la legislación ambiental en los planes de estudio de educación formal		25%	25%	50%			MEP, CONESUP, Rector del SOTV
Gestión de la propuesta descrita.				25%	25%	50%	MEP, CONESUP

Tema	Diversidad biológica					
Acción Estratégica	16.1 Formulación y/o actualización de Planes Reguladores, en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado, en los que la zonificación de uso del suelo se base en los siguientes conceptos: aprovechamiento racional de los diversos tipos de suelo, incentivo a la producción sostenible y a la gestión sostenible de los recursos naturales, conservación de ecosistemas frágiles y herencia genética.					
Nombre del indicador	16.1.1 Porcentaje de Planes Reguladores, con respecto al total programado.					
Fórmula del indicador	(Total de Planes Reguladores formulados y/o actualizados/Total de planes reguladores programados)*100					
Unidad de medida del indicador	%					
Línea Base	0					
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020					
Elaboración de un diagnóstico sobre la capacidad de uso del suelo, las alternativas de su aprovechamiento, y las condiciones económicas y sociales que orientan la selección y adopción de las mejores prácticas en 4 cantones.			50%	50%		MAG-INTA, Municipalidades, MINAE-DCC
Elaborar 2 de Planes Reguladores en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado, que incorporen los conceptos descritos.				25%	25%	50% MAG-INTA, Municipalidades, MINAE-DCC

Tema	Diversidad biológica					
Acción Estratégica	16.2 Ejecución de acciones que incentiven el manejo integrado del paisaje y la disminución de los procesos de degradación y fragmentación de los paisajes naturales, mediante la incidencia en cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado.					
Nombre del indicador	16.2.1 Porcentaje de cantones con acciones ejecutadas, con respecto al total programado.					
Fórmula del indicador	(Total de cantones con acciones ejecutadas/Total de cantones programados)*100					
Unidad de medida del indicador	%					
Línea Base	0					
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020					
Elaboración de un diagnóstico para determinar posibles acciones que incentiven el manejo integrado del paisaje, y la disminución de los procesos de degradación y fragmentación de los paisajes naturales.		100%				SINAC, MAG-INTA, CFIA, Municipalidades
Diseño de acciones descritas.		100%				Municipalidades, MAG-INTA
Gestión de acciones descritas en 4 cantones que cuenten con un diagnóstico de capacidad de uso del suelo actualizado.			25%	25%	25%	Municipalidades, MAG-INTA



6.5.3 Eje Competitividad Territorial

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	17.1 Implementación de un programa continuo e inclusivo de capacitación y asesoría en materia de ordenamiento territorial y legislación ambiental, dirigido a gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, a nivel regional.						
Nombre del indicador	17.1.1 Porcentaje de regiones con un programa implementado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de regiones con un programa implementado/Total de regiones programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación del programa descrito.	100%						IFAM, UNED, Rector del SOTV
Ejecución del programa descrito en las 6 regiones del país.		15%	15%	15%	25%	30%	IFAM, UNED

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	17.2 Implementación de un programa inclusivo para la generación de capacidades tecnológicas en materia de ordenamiento territorial para los gobiernos locales, entes intermunicipales y organizaciones comunales representativas, en regiones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial.						
Nombre del indicador	17.2.1 Porcentaje de regiones con un programa implementado, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de regiones con un programa implementado/ Total de regiones programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades tecnológicas en materia de ordenamiento territorial para los gobiernos locales, entidades intermunicipales y organizaciones comunales representativas.	50%	50%					IGN, MH, CFIA, IFAM, CONICYT
Formulación del programa para la generación de capacidades tecnológicas descrito.		100%					IGN, MH, CFIA, IFAM, CONICYT
Ejecución del programa descrito en las 6 regiones.			20%	20%	30%	30%	IFAM, UNED

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	17.3 Implementación de un paquete de instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial que permitan a los gobiernos locales gestionar su suelo y adquirir suelo y/o recursos financieros para desarrollar proyectos de interés público, en cantones que cuenten con Plan Regulador vigente.						
Nombre del indicador	17.3.1 Porcentaje de cantones con instrumentos del paquete implementados, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total de cantones con instrumentos del paquete implementados/Total de cantones programados)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración de un diagnóstico sobre la aplicabilidad de los instrumentos legales, administrativos y financieros de gestión territorial descritos en el contexto del país.	50%	50%					Rector SOTV
Elaboración de la propuesta de paquete de instrumentos descrito, identificando las necesidades de actualización y/o modificación normativa.			100%				Rector SOTV
Aplicación del paquete de instrumentos descrito en 5 cantones que cuenten con Plan Regulador vigente.				30%	30%	40%	Municipalidades, INVU

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	18.1 Implementación de un programa de actualización y/o creación de procedimientos eficientes y ágiles de revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial vigentes en el país.						
Nombre del indicador	18.1.1 Porcentaje de implementación del programa, según las etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración de un diagnóstico de los procedimientos de revisión, tramitación y actualización de los planes de ordenamiento territorial vigentes en el país.	50%	50%					Rector SOTV
Formulación del programa descrito			100%				Rector SOTV
Gestión del programa descrito.				30%	30%	40%	MIDEPLAN, INVU



Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	19.1 Actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial, que responda adecuadamente al contexto actual y prospectivo del territorio nacional.						
Nombre del indicador	19.1.1 Porcentaje de actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial, según las etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Elaboración de un diagnóstico del marco normativo vigente sobre planificación y ordenamiento territorial.	50%	50%					Rector SOTV
Elaboración de una propuesta de actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial.		50%	50%				Rector SOTV

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	20.1. Coordinación interinstitucional de proyectos de inversión pública estatal, en congruencia con los Planes de Ordenamiento Territorial (POTS) Regionales y Locales (Planes Reguladores) vigentes, en la que participen instituciones del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) de los niveles territoriales nacional, regional y local, mediante la creación de una comisión oficializada mediante Decreto Ejecutivo.						
Nombre del indicador	20.1.1 Porcentaje de proyectos de inversión pública estatal coordinados mediante la comisión interinstitucional, con respecto al total.						
Fórmula del indicador	(Total de proyectos de inversión pública estatal coordinados mediante la comisión interinstitucional/Total de proyectos de inversión pública estatal)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación del Decreto Ejecutivo descrito.		100%					Rector del SOTV
Generación de lineamientos que garanticen la coordinación interinstitucional de proyectos de inversión pública estatal con los POTS Regionales y Locales (Planes Reguladores) vigentes.		50%	50%				CNOT, MH, Entidades intermunicipales, MIVAH, INDER
Oficialización del Decreto Ejecutivo descrito.			100%				Rector del SOTV, Presidencia de la República, MIDEPLAN
Coordinación interinstitucional de proyectos de inversión pública estatal.			25%	25%	25%	25%	MIDEPLAN, CNOT, MH

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	21.1. Implementación de Planes de Ordenamiento Territorial Regional, formulados mediante un proceso inclusivo de participación ciudadana e intermunicipal, que definan las directrices regionales para ser incorporadas, de mutuo acuerdo, en los Planes Reguladores, en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo vigente de cada región y el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en todas las regiones del país.						
Nombre del indicador	21.1.1 Porcentaje de regiones con un POT Regional implementado.						
Fórmula del indicador	(Total de regiones que cuenten con un POT Regional implementado/Total de regiones en el país)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Diseño de una metodología que oriente la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los POTs Regionales y la generación de directrices regionales para ser incorporados en los Planes Reguladores.	25%	75%					MIDEPLAN
Formulación de los 6 POTs Regionales descritos.	25%	25%	25%	25%			MIDEPLAN, INVU, INDER, MIVAH, Municipalidades, Entidades intermunicipales
Oficialización de los 6 POTs Regionales descritos.		25%	25%	25%	25%		MIDEPLAN, Presidencia de la República
Consolidación de 6 Entidades de Gestión Territorial Regional, a cargo de facilitar la implementación de los POTs Regionales, gestionar su financiamiento y coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los mismos.		25%	25%	25%	25%		Municipalidades, Entidades intermunicipales, INVU, MIDEPLAN
Gestión de los 6 POTs Regionales descritos.			25%	25%	25%	25%	Municipalidades, Entidades intermunicipales, INVU

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	22.1 Creación de un Observatorio Centroamericano para el Ordenamiento Territorial, que incorpore la perspectiva de género, donde se cree una plataforma para el intercambio de experiencias en esta materia.						
Nombre del indicador	22.1.1. Porcentaje de creación de un Observatorio Centroamericano para el Ordenamiento Territorial, según las etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Formulación de una propuesta de observatorio descrito.		100%					Rector del SNOT, SISCA, MIVAH
Oficialización del observatorio descrito			100%				Rector del SNOT, SISCA, MIVAH



Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	23.1. Implementación de un programa inclusivo que incentive la gestión sostenible del turismo, el turismo comunitario y el agro ecoturismo, en el Territorio Nacional.						
Nombre del indicador	23.1.1. Porcentaje de acciones del programa, implementadas, con respecto al total programado.						
Fórmula del indicador	(Total acciones implementadas/Total de acciones programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación del programa descrito.				100%			ICT, MEIC, Municipalidades
Gestión del programa descrito en 2 cantones con menor Índice de Competitividad Territorial.					50%	50%	ICT, MEIC, Municipalidades

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	24.1. Actualización y/o construcción de una normativa para la implementación de proyectos de inversión pública estatal en materia de infraestructura vinculados a Unidades de Planeamiento Turístico, con base en el Plan Nacional de Turismo vigente.						
Nombre del indicador	24.1.1. Porcentaje de actualización y/o construcción de la normativa, según las etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	(Total de etapas ejecutadas/Total de etapas programadas)*100						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
Variables del indicador (Etapas)	Metas del PLANOT						Responsables
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	
Elaboración de un diagnóstico del marco normativo vigente sobre planificación y ordenamiento territorial.	50%	50%					CSOT, Presidencia de la República, MIDEPLAN
Elaboración de una propuesta de actualización y/o construcción de una normativa en materia de planificación y ordenamiento territorial.		50%	50%				ICT, MOPT, AYA, ICE, INCOFER, MS, MEP, Aviación Civil, Municipalidades, INVU, MIDEPLAN, MIVAH, MH

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	25.1. Consolidar el Gobierno Digital y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) como instrumentos de apoyo para la planificación territorial nacional, regional y local, garantizando el acceso para toda la población.						
Nombre del indicador	25.1.1. Porcentaje de consolidación del Gobierno Digital y el SNIT, según etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	$(\text{Total de etapas ejecutadas}/\text{Total de etapas programadas}) * 100$						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de un Plan para el Fortalecimiento del Gobierno Digital y el SNIT.		100%					IGN, Presidencia de la República
Formulación de un programa de divulgación sobre el Gobierno Digital y el SNIT.		100%					IGN, Presidencia de la República
Implementación de un programa de divulgación sobre el Gobierno Digital y el SNIT.			25%	25%	25%	25%	IGN, Presidencia de la República

Tema	Gestión Pública						
Acción Estratégica	26.1. Implementación de un Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial, a cargo de desarrollar procesos de investigación y formación a la ciudadanía y que a su vez de soporte al Concejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Vivienda.						
Nombre del indicador	26.1.1. Porcentaje de Implementación de un Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial, según etapas establecidas.						
Fórmula del indicador	$(\text{Total de etapas ejecutadas}/\text{Total de etapas programadas}) * 100$						
Unidad de medida del indicador	%						
Línea Base	0						
	Metas del PLANOT						
Variables del indicador (Etapas)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	Responsables
Formulación de una propuesta de observatorio descrito.		25%	25%	50%			Rector del SOTV, Universidades Públicas
Oficialización del observatorio descrito				100%			Rector del SOTV, Universidades Públicas



Glosario

Área Bajo Régimen Especial: Son aquellos territorios que por sus características especiales, localización y dinámica, requieren ser sometidos a un régimen general de manejo o administración especial, con el fin de cumplir objetivos específicos de interés general; por lo tanto son de uso público y están bajo la gestión de diversas instituciones. Comprende los territorios conformados por Áreas Silvestres Protegidas (ASP) públicas o privadas, las fincas del IDA que aún no tienen la categoría de asentamientos campesinos, los Territorios Indígenas (TI), la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) y la faja fronteriza con Panamá y Nicaragua.

Arborizar: Poblar de árboles un terreno²⁵.

Área rural: Son los territorios que dependen económica y socialmente, de manera predominante, de las actividades derivadas de utilización de los suelos, las aguas y los bosques, traducido en el valor económico generado por ellos, incluyendo el empleo y las actividades relacionadas con comercio y prestación de servicios²⁶.

Área urbana: Asentamiento humano donde la actividad primaria de sus habitantes es industrial o de servicio, no agrícola. Estos representan centros administrativos ubicados en cabeceras de regiones, provincias, cantones o distritos y cuentan con elementos como cuadrantes, calles, aceras, luz eléctrica y servicios urbanos.

Área urbano-rural: Son los territorios dentro del área rural que presentan algunos servicios, agrupación de viviendas, e infraestructura.

Área verde: Aquel espacio público que permite la penetración y persistencia de lo natural en el tejido urbano, o lo que es lo mismo, del paisaje de la naturaleza en el paisaje artificial de los territorios urbanos y urbano-rurales²⁷. Incluye plazas, calles, avenidas, parques, jardines, instalaciones recreativas, instalaciones deportivas, entre otros.

Ciudad compacta: Se refiere a un área urbana caracterizada por poseer altos niveles de densidad y compacidad; por poseer un desarrollo urbano continuo y heterogéneo, por estar orientada al ser humano y a los medio de movilidad no motorizados, en lugar de al vehículo automotor, por poseer sistemas de transporte público colectivo eficientes, por generar una vida social cohesionada, por actuar como una plataforma económica competitiva, por agrupar una multiplicidad de usos y actividades.

Compacidad urbana: Se refiere a la proximidad entre los componentes que conforman la ciudad, es decir, la reunión en un espacio, más o menos limitado, de los usos y las funciones urbanas, del espacio edificado y el espacio público.

Corredor biológico: Espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos²⁸.

²⁵ Real Academia Española, 2001. <http://lema.rae.es/drae/?val=arborizar>

²⁶ Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) N°9036. p.8.

²⁷ Asociación Portuguesa de Geógrafos, 2005. <https://www.apgeo.pt>

²⁸ Corredor Biológico Mesoamericano, 2002. p 17.

Cuenca hidrográfica: Es un espacio tridimensional (posee superficie y profundidad) que puede visualizarse como una depresión de tamaño variable que colecta y drena, hacia un punto común, las aguas pluviales y subterráneas. En el terreno, la cuenca está delimitada por la divisoria topográfica o parte aguas; la cual está conformada por las cotas de máxima elevación. La pendiente y su orientación determinan el movimiento superficial del agua en la cuenca²⁹.

Densificación: Aumento de la densidad poblacional de las ciudades.

Directriz: Conjunto de instrucciones, pautas o normas que dirigen, guían u orientan una acción o proceso.

Enfoque ecosistémico: Estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, promoviendo su conservación y uso sostenible de forma justa y equitativa. Es el esquema principal para la acción bajo el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y comprende 12 principios³⁰.

Entidad intermunicipal: Es la unidad de articulación regional que posee un carácter administrativo e interdisciplinario y de representación municipal. Esta posee competencias específicas y aborda problemáticas tanto locales como regionales, relacionadas al ordenamiento sostenible y equilibrado del territorio, a través de la cooperación y la articulación intermunicipal, sin que esto signifique la fusión o la pérdida de identidad propia de cada municipio. Se genera a partir de la necesidad de enfrentar los procesos desde lo local y posee una estructura elegida por el pueblo.

Espacio público: Aquel espacio o inmueble de propiedad, dominio y uso público, dotado de la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades colectivas de la población (ocio, recreación, intercambio y expresión social, cultural e histórica, cohesión social, salud, educación, entre otras). Se caracteriza por ser visible, de carácter colectivo, actuar como centralidad y ser accesible a toda la población.

Equipamiento social: Aquellos espacios o inmuebles públicos en los que se brindan servicios de carácter público a la colectividad. Incluye escuelas, colegios, universidades, mercados, bibliotecas, instalaciones deportivas, equipamientos culturales, centros cívicos, centros de salud, entre otros.

Gestión del riesgo: Propuesta o alternativa de acción pretendidamente concreta que se enfoca a la dimensión causal de los desastres, en un contexto social concreto susceptible a sufrirlos³¹.

Modelo de intervención: Es un instrumento teórico o propuesta metodológica que responde a una realidad compleja en el territorio, en las dimensiones social, ambiental y económica. Los modelos de intervención facilitan la comprensión de una problemática generalizada, con el fin de resolver situaciones específicas sobre un territorio, colocando los recursos necesarios, en función del área de intervención.

Movilidad: Se refiere a las formas de desplazamiento que utiliza la ciudadanía en un territorio. Incluye las rutas y tiempos de desplazamiento, las necesidades de toda la población y los diversos modos de desplazamiento utilizados (ej. peatonal, en medios no motorizados –bicicletas y otros-, vehicular, en transporte masivo, teleférico, aéreo, naval, entre otros.)

Nodo intermodal de intercambio: Aquel espacio o inmueble, de propiedad, dominio y uso público, que actúa como centro de llegada, salida y trasbordo de pasajeros y bienes, en el que confluyen diversos modos de desplazamiento y redes de infraestructura, y en el cual se brinda a los usuarios servicios relacionados al transporte y otros servicios complementarios.

²⁹ Fallas, 2008. p 8.

³⁰ Shepherd, 2006. p 1.

³¹ Plan Nacional para la Gestión del Riesgo 2010-2015, 2010. p 8.

Paisaje: Se refiere al equilibrio entre el espacio construido y el medio natural, entendiendo que el paisaje incluye tres aspectos fundamentales: la dimensión física (el paisaje es el territorio), la dimensión subjetiva y cultural (la población atribuye valores subjetivos al territorio) y la dimensión temporal/causal (el paisaje como resultado de la interacción entre el ser humano y la naturaleza). Según sus características se puede clasificar en las siguientes tipologías: urbano, periurbano, rural y natural.

Patrimonio Natural del Estado: Está constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio³².

Política Pública: Conjunto de metas, objetivos y acciones estratégicas que lleva a cabo un gobierno para dirigir el desarrollo, abordando problemáticas y temas prioritarios en el territorio. Éstas pueden ser de corto, mediano y largo plazo.

Rectoría: Se refiere al ejercicio, que ejerce un Ministro, en cuanto a la definición de políticas sectoriales, metas y acciones estratégicas con desagregación regional; la dirección y coordinación de procesos de elaboración de las propuestas sectoriales a ser incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo; así como el establecimiento de mecanismos para integrar, de manera participativa, las opiniones de distintos grupos de interés en asuntos de importancia y vinculación sectorial³³.

Renovación urbana: Proceso de mejoramiento y/o rehabilitación, dirigido a erradicar zonas de tugurios, a rehabilitar áreas urbanas en decadencia, en estado defectuoso, o en estado de deterioro, y a conservar y prevenir el deterioro de áreas urbanas³⁴.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un desastre. Probabilidad de pérdidas ante la ocurrencia de un evento disparador, determinada por factores y condiciones que se subordinan a dos subcategorías de riesgo: amenazas y vulnerabilidad³⁵.

Mejoramiento de barrios: Es una estrategia de intervención, a escala barrial, que busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la población y revitalizar tanto los espacios públicos, como la red social de los barrios.

Segregación residencial: Se refiere a la ausencia o escasez relativa de mezcla socioeconómica en las subunidades territoriales de una ciudad³⁶. Algunas de sus expresiones territoriales son la separación espacial de los estratos, el acceso diferenciado a los medios de consumo colectivo, las repercusiones culturales en espacios urbanos homogéneos, la valoración de los grupos urbanos más pobres sobre su hábitat y sí mismos, y los problemas de sociabilidad entre grupos.

Sistema integrado de transporte público: Propuesta de movilidad que se basa en la transformación del esquema tradicional de transporte público hacia un sistema regulado, de calidad, accesible, y adecuado a las necesidades de viaje de todos los ciudadanos, que integre diversos modos de desplazamiento por la ciudad, se articule al ordenamiento territorial e incluya nodos intermodales de intercambio.

³² Ley Forestal N°7575 art. 13

³³ Ministerio de Planificación y Política Económica, 2010. p .

³⁴ Ley de Planificación Urbana N°4240, 1968. p 3, 8, 14.

³⁵ Plan Nacional para la Gestión del Riesgo 2010-2015, 2010. p 8.

³⁶ Rodríguez, 2001. p.7.

Valor paisajístico: Se refiere a la valoración que hace de un paisaje la población (valoración social) y los expertos, con base en su calidad, la cual está determinada por los siguientes parámetros: conservación, gestión, orden, dinamismo, diversidad y singularidad con relación a los paisajes del país y/o la región, continuidad, potenciación de referentes y valores tangibles e intangibles (históricos, ecológicos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos, identitarios, entre otros), nivel de contaminación, posibilidad de disfrute sin poner en riesgo su patrimonio, atinencia social y cultural, entre otros.

Anexos

Anexo 1: Instituciones que conforman el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTV) y Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)

Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTV)

Según lo establecido en la Directriz 001-MIDEPLAN, el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda estará conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto de Desarrollo Agraria (IDA), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Instituto Costarricense de Turismo (ICT); del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA); y del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT)

Según lo establecido en el DE-37623-PLAN-MINAET-MIVAH, el SNOT se encuentra conformado por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, como órgano de direccionamiento político del SNOT. Como cabeza y organismo de soporte técnico de este Consejo, funge el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Así mismo, se indica que los siguientes jerarcas forman parte de dicho Consejo: Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones(MINAET), Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Ministro de Hacienda (MH). Así mismo, formarán parte los presidentes ejecutivos de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Registro Nacional (RN), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamientos (SENARA), Federaciones Municipales y cualquier ente intermunicipal creado para la planificación regional

Anexo 2: Instituciones participantes II Taller "Construyendo la PNOT" (28 y 29 de marzo 2012).

Instituto Geográfico Nacional (IGN); Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI); Registro Nacional (RN), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); Comisión Nacional de Emergencias (CNE); Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC); Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Anexo 3: Instituciones participantes conversatorios (marzo del 2012 y junio del 2013)

Fundación Marviva; Comisión Nacional de Emergencias (CNE); Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); Asociación de Paisajistas Costarricenses (ASOPAICO), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Geográfico Nacional- Registro Nacional (IGN-RN), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Anexo 4: Documentos Considerados durante el Proceso de Elaboración del PLANOT

- Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH). “Agenda de Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH)”
- Consejo Nacional de Competitividad (CONACOM). “Agenda nacional de Competitividad 2006-2016”
- ONU Hábitat. “Agenda Hábitat”
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Convención para la Protección de flora, fauna y bellezas escénicas de América
- Convenio para la protección del patrimonio mundial cultural y natural
- Código Municipal, No. 7794
- Código Sísmico de Costa Rica
- Constitución Política de la República de Costa Rica
- Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de Arrendatarios, No. 2760
- Ley de Planificación Nacional, No. 5525

- Ley de Tierras y Colonización, No. 2825
- Ley del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), No. 7052
- Ley Especial para la Titulación de Vivienda en precarios, No. 8680
- Ley Nacional de Emergencias, No. 7914
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, No. 8488
- Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), No. 1788
- Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, No. 7933
- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043
- Ley de Uso, manejo y Conservación de Suelos, No. 7779
- Plan General de Turismo Sostenible
- Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”
- Plan Nacional para la Gestión del Riesgo
- Plan Regional Metropolitano GAM 1982
- Política Hídrica Nacional , Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)
- Política Nacional de Salud. Ministerio de Salud
- Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021.
- Política Pública de la Persona Joven
- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradoación de Tierras en Costa Rica, Comisión Asesora sobre Degradoación de Tierras (CADETI)
- Reglamento de la Ley especial para la Titulación de Vivienda en Precario, No. 8680
- Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones

Anexo 5: Instituciones participantes del III Taller "Construyendo la PNOT" (18 y 19 de octubre del 2012)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Proyecto BID Catastro, Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamientos (SENARA), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Instituto Nacional de Urbanismo y Vivienda (INVU) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Anexo 6: Instituciones participantes en el IV Taller “Construyendo la PNOT” (26 y 27 de agosto del 2013)

Instituto Geográfico Nacional-Registro Nacional (IGN-RN), Instituto Nacional de Urbanismo y Vivienda (INVU), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Fuentes Bibliográficas

1. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley de Tierras y Colonización № 2825, Gobierno de Costa Rica, 1961.
2. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre № 6043, Gobierno de Costa Rica, 1977.
3. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley de Planificación Nacional № 5525, Gobierno de Costa Rica, 1964.
4. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Orgánica del Ambiente № 7554, Gobierno de Costa Rica, 1995.
5. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Reguladora de la Propiedad en Condominios № 7933, Gobierno de Costa Rica, 1999.
6. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Nacional de Emergencia № 7914, Gobierno de Costa Rica, 1999.
7. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Sistema Financiero Nacional para la Vivienda № 7052, Gobierno de Costa Rica, 1986.
8. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos № 7779. Gobierno de Costa Rica, 1998.
9. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Código Sísmico de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, 2002.
10. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Código Municipal de Costa Rica № 7794, Gobierno de Costa Rica, 1998.
11. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo № 1788, Gobierno de Costa Rica, 1954.
12. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de Arrendatarios № 2760, Gobierno de Costa Rica, 1961.
13. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley de Planificación Urbana № 4240, Gobierno de Costa Rica, 1968.
14. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo № 8488, Gobierno de Costa Rica, 2006.
15. Asamblea Legislativa República de Costa Rica. Reglamento de la Ley Especial para la Titulación de Vivienda en Precarios y Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas: Decreto Ejecutivo № 35931- MP-MIVAH. Gobierno de Costa Rica, 2010.

16. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) N°9036. Gobierno de Costa Rica, 2012.
17. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley Forestal N°7575. San José: La Gaceta #72 ,1996.
18. Asociación Portuguesa de Geógrafos. (2005, Setiembre 22-24). El Papel del Sistema de Espacios Verdes en la Multifuncionalidad del Paisaje Urbano. [En Línea]. Disponible en:
http://www.apgeo.pt/files/docs/CD_X_Coloquio_Iberico_Geografia/pdfs/029.pdf [2013, Noviembre 21]
19. Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica, 2007. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
20. Banco Mundial. Competitividad en Costa Rica. 2009.
21. Brenes, Eduardo y Rodríguez, Francisco. "Propuesta de desarrollo urbano costarricense. Antecedentes, alternativas y desafíos". Vol. 1, 2008.
22. Brusilovsky Filer, Berta y otros, Documento final del grupo de urbanismo y uso de suelo. Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible. Consejo Nacional de Planificación Urbana. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
23. Cajiao M. 2010. Manual de legislación marino costera y pesquera de Costa Rica. Fundación Marviva. 1 ed. San José, Costa Rica. Tomado de http://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm
24. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. La Economía del Cambio Climático, Síntesis 2010, Naciones Unidas. México DF, México, 2010.
25. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Propuesta de Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Costa Rica, 2002.
26. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Plan Nacional para de Gestión del Riesgo 2010-2015. San José, Costa Rica, 2010.
27. Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI) Programa de Acción Nacional de lucha contra la degradación de tierras. CADETI
28. Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH). Agenda de ordenamiento territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos 2010-2015. San Salvador, 2010.
29. Consejo de Ministros de la Comisión Nacional del Mar, aprobado el 18 de setiembre del 2013. Política nacional del Mar Costa Rica 2013-2028. Costa Rica, 2013.
30. Consejo Nacional de Competitividad. "Agenda Nacional de Competitividad 2006-2016". Costa Rica, 2006.
31. Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU). Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica 2008-2030 (PRUGAM). Costa Rica, 2008.
32. Constitución Política de la República de Costa Rica". Edición Actualizada, Publicaciones Jurídicas, San José, Costa Rica, 1994.

33. Chronological lists of ratifications of, accessions and successions to the Convention and the related Agreements as at 03 June 2011. Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea. United Nations. Tomado de http://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm.
34. "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
35. Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). 2002. *El Corredor Biológico Mesoamericano: una plataforma para el desarrollo sostenible regional*, Managua. 24p.
36. Diario Provincia. "Firma Costa Rica acuerdo con Banco Mundial para mejorar competitividad". México, 16 de agosto de 2011.
37. Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Plan Regional Metropolitano, 1982.
38. El Financiero. "Infraestructura sigue bloqueando la competitividad de Costa Rica". Costa Rica, 9 de setiembre de 2010.
39. Fallas, J. & Valverde, C. (2008). *Manejo y priorización de cuencas hidrográficas: Principios, criterios e indicadores*. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.
40. Foro Económico Mundial. "Informe de Competitividad Global 2010-2011".
41. INCAE. "Informe Global de Competitividad 2010-2011: América Latina estable en tiempos de crisis".
42. Iniciativa Paz con la Naturaleza. Política de Ordenamiento Territorial Ambiental. Paz con la Naturaleza, 2008.
43. Instituto Costarricense de Turismo. Plan General de Turismo Sostenible 2002-2012.
44. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Reglamento Para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Gobierno de Costa Rica, 1982.
45. Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio). Segunda Comunicación Nacional a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. San José, Costa Rica, 2009.
46. Ministerio de Planificación, Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón Zamora 2011-2014. Mideplan, 2010.
47. Ministerio Nacional de Planificación y Política Económica. *Directriz N°001*. San José: La Gaceta #119, 2010.
48. Ministerio de Salud Pública, Política Nacional para la niñez y la adolescencia de Costa Rica 2009-2021, Gobierno de Costa Rica, 2009.
49. Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Política Hídrica Nacional, Gobierno de Costa Rica, 2009.
50. Ministerio de Salud. Política Nacional de Salud 2002-2006, Gobierno de Costa Rica, 2003.
51. Ministerio de Cultura y Juventud. Política Pública de la Persona Joven, 2007.

52. Poder Ejecutivo. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2010- 2040, DE- 37623 PLAN-MINAET-MIVAH. San José Costa Rica. 2010.
53. Observatorio Europeo LEADER. "La Competitividad Económica: Innovación en el Medio Rural". Fascículo 4, 2000.
54. Organización de Estados Americanos. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna, y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. OEA. 2007.
55. Organización de las Naciones Unidas. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. ONU. 1972.
56. Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar, Montego Bay, 1982.
57. Organización de las Naciones Unidas. Declaración del Milenio, 2000.
58. Percina Rivas, Mauricio Igor. "Clusters y Competitividad". Eumednet. Universidad de Málaga.
59. Propuesta Proyecto de Ley Ordenamiento Territorial Integral Costarricense (COTIC), 1996.
60. Quesada Mateo Carlos, Plan Nacional De Desarrollo Urbano, Componente Ambiente. Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
61. Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22^{ed}.). Consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=arborizar>
62. Rodríguez, J. (2001) Segregación residencial socioeconómica: ¿qué es?, ¿cómo se mide?, ¿qué está pasando?, ¿importa? Serie Población y Desarrollo, N°16 p.7.
63. Secretaría Técnica del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Resumen Ejecutivo Plan Nacional de Desarrollo Urbano Fase I. San José Costa Rica. 2001.
64. Secretaría Técnica del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica 2008-2030 (PRUGAM), Gobierno de Costa Rica. 2008.
65. Shepherd, G. (2006). *El Enfoque Ecosistémico: Cinco Pasos para su Implementación*. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN, 2006.
66. Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC. 2009. IV Informe de País al Convenio sobre la Diversidad Biológica. GEFPNUD, San José, Costa Rica.
67. Salazar R. Propuesta Nº2 Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial. Salazar R. 1999.
68. Ulate Q, Anabelle y otros. "Costa Rica: Índice de Competitividad Cantonal". Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y Universidad de Costa Rica (UCR). Costa Rica, 2009.

DIGITE



MIVAH



(506) 2202-7900



<http://www.mivah.go.cr>



<http://www.facebook.com/ministeriodevivienda>



Ofimall San Pedro, 7^{mo} piso, Costado Norte del Mall San Pedro.